



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Santiago de Querétaro, Qro; 11 de mayo de 2024.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 15, 16, fracción VII, 17, párrafo primero, 30, 49, 52 a 55, 57, 59 y 75 del Reglamento Interior de este Instituto, se convoca a **sesión extraordinaria** de la **Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información** a celebrarse el próximo **13 de mayo de 2024** a las **10:00 horas, en el domicilio ubicado en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Qro.,¹** y la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube del IEEQ o en la página del Instituto: <http://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del informe mensual sobre el avance para la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" que rinde la titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.
4. Informe que da cuenta del avance cuantitativo en la captura de información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles",

¹ <https://maps.app.goo.gl/bj2rzpEiXB1TMYoZ8>



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

por parte de la titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **10:15 horas**.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Anexo 1. Informe mensual sobre el avance para la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Anexo 2. Informe que da cuenta del avance cuantitativo en la captura de información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

C.c.p. Archivo.
MPC/mga



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL

SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DEL SISTEMA

“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Mayo 2024



Informe mensual sobre la implementación y operación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

Contenido

Glosario	1
Antecedentes	2
Periodo del informe	3
Fundamento para emitir el informe mensual	3
Actividades realizadas:	3

Glosario

Para facilitar la identificación de los términos utilizados en este instrumento, se presenta el glosario siguiente:

Comisión de Transparencia:	Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema <i>Candidatas y Candidatos, Conóceles</i> , para los Procesos Electorales Locales ¹ emitidos por el INE.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones emitido por el Consejo General del INE.
Sistema:	Sistema <i>Candidatas y Candidatos, Conóceles</i> para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Unidad de Transparencia:	Unidad de Transparencia del Instituto.

¹ Consultable en la liga de acceso: [https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-
flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Antecedentes

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho mediante acuerdo IEEQ/CG/A/018/18² el Consejo General aprobó la plataforma electrónica del Proceso Electoral Local 2017-2018 denominada “*Conoce a tus candidatas y candidatos*”, cuyo objetivo fue que la ciudadanía tuviera mayores elementos para tomar una decisión informada con relación a hacer efectivo su derecho al sufragio. La citada plataforma observó los principios rectores de la función electoral, las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relativas a la protección de datos personales.

Por su parte, mediante el acuerdo INE/CG1794/2021,³ el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE aprobó ejercer la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas a efecto de la implementación del Sistema en el ámbito local.

En el estado de Querétaro, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 el Instituto desarrolló un micrositio y una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android denominada “Elecciones Qro”, con el objeto de contribuir al voto informado de la ciudadanía en la que se brindó información respecto de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario electoral, los debates oficiales, infografías referentes a las distintas etapas del proceso electoral, campañas informativas y de promoción del voto, las candidaturas contendientes, noticias relevantes del proceso electoral y resultados electorales, entre otros contenidos.

Ahora bien, el treinta y uno de enero y el siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del INE a través de los acuerdos INE/CG46/2022⁴ e INE/CG616/2022,⁵ aprobó los Lineamientos, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones, respectivamente.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los citados ordenamientos, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,⁶ mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23,⁷ el Consejo General emitió diversas determinaciones relacionadas con la implementación y operación del Sistema en el Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2018_9.pdf

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126366/CGex202112-17-rp-33-Gaceta.pdf>

⁴ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126830/CGex202201-31-ap-5.pdf>

⁵ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

⁶ En lo sucesivo las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de año diverso.

⁷ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

Derivado de lo anterior, se realizaron diversas acciones que se informan en el presente documento.

Periodo del informe

- 24 de abril al 9 de mayo.

Fundamento para emitir el informe mensual

De conformidad con los artículos 10 y 11, apartado 3 de los Lineamientos, la instancia responsable del Instituto, es decir, la Unidad de Transparencia, debe informar los trabajos de implementación y operación del Sistema en alguna de las comisiones dispuestas que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos que se realicen para implementar el Sistema, en el caso particular ante la Comisión de Transparencia. Además, los Lineamientos también refieren que el Instituto debe contar con constancias sobre el cumplimiento de las previsiones de dicho ordenamiento y remitir al INE la evidencia de ello; para tal efecto se deben emitir, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, entre otros documentos, los informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación de Sistema, lo que en la causa se actualiza.

Actividades realizadas:

En atención al oficio CTyTI/29/2024, signado por la Consejera Electoral Dra. María Pérez Cepeda, Presidenta de la Comisión de Transparencia, se comunican las actividades que se realizaron en el periodo señalado, en los términos siguientes:

1. En sesión de la Comisión de Transparencia celebrada el veinticuatro de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia rindió el informe correspondiente a las actividades vinculadas con la captura de la información en el Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
2. Por otra parte, el 24 de abril, se remitió oficio UT/222/2024 dirigido al Secretario Ejecutivo con el objetivo de proporcionar el informe periódico de la información cuantitativa capturada en el sistema, correspondiente al mes de abril, a efecto de que el mismo se sometiera a consideración del Consejo General.
3. Derivado de ello, mediante oficio UT/224/2024 la Unidad de Transparencia, remitió a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, el citado informe mensual.



4. De igual forma el 26 de abril, mediante oficio UT/239/2024, dirigido a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos personales del INE, en el cual se remitió el informe periódico sobre el avance en la captura cuantitativa de la información en el Sistema, correspondiente al mes de abril.
5. De lo anterior se realizaron los avisos de conclusión de las actividades I.D. 11.13 y 11.14 con lo que se dio cumplimiento a la actividad de presentar ante el Consejo General el informe sobre el avance cuantitativo en la captura de la información en el sistema correspondiente al mes de abril, y con la remisión de dicha información al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
6. El 26 de abril, se remitieron diversos oficios, mediante los cuales se solicitó a la representación de los partidos políticos ante el Consejo General, llevar a cabo la captura total de la información de los cuestionarios curriculares y de identidad de las candidaturas, dando como plazo el día 29 de abril.
7. Por otra parte, mediante correo electrónico se envió recordatorio a las candidaturas independientes, solicitando el llenado de la información vinculada con las candidaturas del sistema.
8. Mediante oficios UT/244/2024, UT/245/2024, UT/251/2024 y UT/253/2024 se informó a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos personales del INE la aprobación de diversas sustituciones de candidaturas en atención a las solicitudes presentadas por los partidos políticos y candidaturas independientes de la entidad.
9. Asimismo, mediante oficio UT/248/2024, se remitió a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE el dictamen que determinó mantener abierto el sistema de captura de datos hasta el 29 de mayo del presente año, el cual fue emitido por la Comisión de Transparencia.
10. Con relación al oficio UT/249/2024, dirigido a la Dirección de Tecnologías de la Información, donde se le notificó el citado dictamen, y se solicitó su colaboración para llevar a cabo un registro de aquellos partidos políticos, candidaturas y candidaturas independientes que hayan capturado su información fuera de plazo, previsto en la normatividad.
11. De igual forma, se remitieron oficios a los enlaces de los partidos políticos y a las candidaturas independientes a efecto de notificar el dictamen que determina mantener abierto el sistema para la captura de los datos, de igual forma se les



solicitó nuevamente llevar a cabo la captura total de la información de los cuestionarios.

12. Por otra parte, mediante oficio UT/242/2024 se remitió a la Dirección de Tecnologías de la Información el listado de sustituciones y renunciaciones de candidaturas, a efecto que fueran consideradas en el Sistema, y las candidaturas estuvieran en posibilidad de realizar la captura de la información de los cuestionarios, que correspondiera.

13. El 6 de mayo, se remitió oficio UT/261/2024, dirigido al Dirección de Tecnologías de la Información, donde se solicitó información sobre los avances de la carga de información del sistema, en el cual señaló las acciones realizadas en los términos siguientes:

...

- Generación y/o asignación de cuentas y permisos de acceso para cuentas generales de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes; así como para cuentas particulares de Partidos Políticos en los casos correspondientes.
- Modificación de validación en campos de redes sociales del bloque de "Cuestionario curricular - Medios de contacto públicos" para aceptar el uso de símbolo '%' en atención a un reporte por parte de los usuarios, notificando que no les era posible agregar una URL válida de la red social "Instagram".
- Modificación en la longitud de los campos de redes sociales del bloque de "Cuestionario curricular - Medios de contacto públicos" para mejorar su visibilidad.
- Reenvío de correos con información de acceso al sistema INFOPREL para la captura de cuestionarios de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" en los casos pertinentes.
- Modificación de la validación del campo "Otra formación académica" para denotar su obligatoriedad en la captura del bloque "Cuestionario curricular - Historial profesional y/o laboral".
- Modificación en los campos '*Otra formación académica*', '*Historia profesional y/o laboral*', '*Trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil*', '*El aspecto más destacado de mi persona es*', '*¿Por qué quiere ocupar un cargo público?*', '*Propuesta 1*', '*Propuesta 2*' y '*Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria que representa*' para mostrar una leyenda señalando el incumplimiento; el número mínimo de caracteres, en su caso; o el rebase del número máximo de caracteres. Asimismo, se realizó una modificación en donde se aumentó el tamaño horizontal de los campos para ayudar a aminorar el uso de saltos de línea en los párrafos.
- Modificación para inhabilitar la captura de los cuestionarios de las sustituciones no aprobadas.
- Modificación para inhabilitar la captura de los cuestionarios de las sustituciones aprobadas en los casos correspondientes notificados por la Unidad de Transparencia
- Se realizaron acciones de soporte técnico en los casos notificados por la UT.
- Se realizó la copia de datos en las Candidaturas Comunes notificadas por la UT.
- Se realizó una modificación para permitir la edición a las personas con permiso de acceso al tablero de "Edición" del Módulo de la Unidad de Transparencia para poder editar la información del cuestionario cuando se encontrase en un estatus de "Pendiente de Validar por el IEEQ".



14. De igual manera, se remitió oficio UT/262/2024 dirigido a la Coordinación de Comunicación Social, en el cual se solicitó informe sobre los avances en la estrategia de difusión del Sistema, en el cual señaló las acciones realizadas en los términos siguientes:

...

Medio de comunicación	Cobertura	Periodo de difusión
Transmisión de promocionales de 30 segundos en radio y televisión, a través de los tiempos oficiales asignados al IEEQ por el INE.	30 emisoras de radio y 14 de televisión, con cobertura en el estado de Querétaro.	Del 18 de abril al 29 de mayo de 2024.
Parabuses (mupis)	100 carteleras ubicadas en los municipios de Querétaro, San Juan del Río y Corregidora.	Del 16 de abril al 27 de mayo de 2024. El primer modelo de cartel permanecerá en carteleras del 16 al 29 de abril.
Espectaculares	37 espectaculares ubicados en los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Tequisquiapan, Colón, Ezequiel Montes, Tolimán, Cadereyta de Montes, Peñamiller, Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Jalpan de Serra, los cuales fueron puestos a disposición del IEEQ por el Poder Ejecutivo del Estado.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.
Manteletas	Distribución de 8,000 manteletas en establecimientos afiliados a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) en Querétaro.	Del 13 de abril al 2 de junio de 2024.
Plataformas sociodigitales	Personas usuarias de las redes de X, Instagram, YouTube, Facebook y TikTok.	Del 20 de octubre de 2023 al 2 de junio de 2024.
Boletín de prensa https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3049	Difusión entre representantes de medios de comunicación en el estado, así como en páginas de internet y plataformas sociodigitales del IEEQ.	24 de abril de 2024.
Banner en el sitio de internet ieeq.mx	Personas usuarias de internet.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.
Difusión de la campaña en más de 100 mil recibos emitidos por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) de San Juan del Río, los cuales serán entregados en domicilios de esa demarcación durante el mes de mayo, de conformidad con el convenio signado entre el Instituto y el organismo administrador del servicio de agua.	100 mil domicilios del municipio de San Juan del Río.	Mayo de 2024.
Difusión de la campaña en volantes anexos a 530 mil volantes emitidos por la Comisión Estatal de Aguas, los cuales serán entregados en domicilios de los municipios de la entidad (con excepción de San Juan del Río) en los meses de abril y mayo, de acuerdo con el instrumento jurídico firmado por el Instituto y la CEA.	530 mil domicilios ubicados en los municipios del estado, con excepción de San Juan del Río.	Abril y mayo de 2024.

Se adjuntan al presente los diseños de los volantes que serán distribuidos con los recibos expedidos por la CEA y una muestra del recibo que será entregado por JAPAM, en el municipio de San Juan del Río.

15. Por otra parte, se remitieron oficios dirigidos al Presidente del Partido de la Revolución Democrática y a la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo respectivamente, a efecto de solicitar llevar a cabo la adecuación de los cuestionarios en los que se le realizaron observaciones, así como realizar la captura de la información de los cuestionarios que omitieron capturar en el periodo obligatorio.
16. El 08 de mayo se participó vía electrónica en el seminario “Relevancia del análisis de la información disponible en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles durante los procesos electorales”, organizado por el Instituto Nacional Electoral y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
17. Ahora bien, se informa que en el periodo objeto de este instrumento, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales se recibieron 2 oficios, vinculados con consultas realizadas por diversos Institutos Electorales Locales, respecto a la implementación del Sistema, y la respuesta emitida por el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, mismas que fueron recibidas y analizadas por la Unidad de Transparencia, de las cuales se puede advertir lo siguiente:



INE/UTTYDPD/DPT/069/2024 en atención a la consulta del OPLE de Hidalgo.

Tema: ¿Existe la viabilidad de permitir en el sistema la recepción de información en los cuestionarios curricular y de identidad de aquellas candidaturas y partidos políticos que incumplieron el plazo de los 15 días?

Al respecto, el INE informó que si bien el plazo normativo en el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos para el uso del sistema “*candidatas y candidatos, Conóceles*” dispone que es obligación de los partidos políticos capturar la información en el sistema en un plazo máximo de quince días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por los OPL, también lo es que, como mecanismo para fortalecer la transparencia, el Sistema podría mantenerse abierto para que los actores políticos continúen con la captura de la información previo a la jornada electoral.

INE/UTTYDPD/DPT/072/2024 en atención a la consulta del OPLE de Chihuahua.

Tema: ¿Es viable que se autorice la ampliación de plazo para el cumplimiento de la obligación previa en el numeral 16 inciso f) de los lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales?

Se dispone que es obligación de los partidos políticos “capturar la información en el sistema en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por el OPL”, también lo es que, como mecanismo para fortalecer la transparencia, el Sistema podría mantenerse abierto para que los actores políticos continúen con la captura de la información previo a la Jornada Electoral.

Al concluir las campañas electorales, dar vista al OSD cuando partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que se determine lo que en derecho proceda.

INE/UTTYDPD/DPT/075/2024 en atención a la consulta del OPLE de Durango.

Tema: ¿Qué se debe de hacer en el caso que un partido político publique la información curricular y de identidad replicando la misma información en múltiples candidaturas?

Al respecto, en términos del artículo 18 de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles” la instancia interna del OPL responsable de coordinar el sistema supervisará la captura de contenidos en el cuestionario curricular, por lo que en caso de advertir algún contenido que se ubique dentro de las prohibiciones señaladas en este artículo, deshabilitará la publicación de información y comunicará a la persona designada como enlace de los PP o candidatura independiente para indicarle lo conducente.

Tema: En el supuesto en el que el intervalo que se recibe respuesta por parte de la Unidad Técnica de transparencia y Protección de Datos Personales del INE, ¿Se deberá bajar la información del Sistema?

Se deberá deshabilitar la publicación y se comunicará a las personas designadas como enlace de los partidos políticos o candidatura independiente para que, de atención, lo anterior conforme lo indicado en el artículo 18, párrafo 3 de los Lineamientos.

Tema:

¿Qué fundamento y plazo se le dará al partido político en el caso de que se le sugiera que modifique su información?

Se deberá aplicar el plazo señalado en el artículo 14, inciso d) de los Lineamientos, es decir 3 días naturales, y contados a partir del día siguiente de notificación realizada al sujeto obligado.



Finalmente, informar que las áreas responsables de las actividades descritas en los Lineamientos mantienen comunicación permanente con la Comisión de Transparencia y la Unidad de Transparencia, a efecto de lograr un adecuado desarrollo e implementación del sistema.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Mtra. Noemí Sabino Cabello
Titular de la Unidad de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



Informe periódico cuantitativo sobre la captura de información en el Sistema

CANDIDATAS Y CANDIDATOS

CONÓCELES

**para el Proceso Electoral Local 2023-
2024, en el estado de Querétaro.**

MAYO 2024

Unidad de Transparencia

Contenido

Glosario	3
Antecedentes	5
Fundamento	8
Objetivo del informe	9
Periodo que comprende el informe	9
Objeto de análisis	9
Designación de enlaces	12
Manual de usuario y capacitación	12
Registro de candidaturas	13
Sustitución de candidaturas	16
Generación de cuentas de acceso al Sistema	17
Atención a dudas y/o soporte técnico	18
Recordatorios sobre la carga de información	18
Consideraciones generales con relación a los cuestionarios	18
Resultados cuantitativos de la captura de información	20
a. Avance general en la carga de información en el Sistema dentro del plazo	20
<i>Tabla 1. Cuestionarios dentro de plazo</i>	20
b. Avance en la carga de información en el Sistema en caso de sustituciones	21
<i>Tabla 2. Cuestionarios vinculados con sustituciones</i>	21
c. Avance en la carga de información en el Sistema de manera extemporánea	21
<i>Tabla 3. Cuestionarios presentados de manera extemporánea</i>	21
<i>Tabla 4. Avance general en la carga de información por PP y/o candidatura independiente</i>	22
d. Información básica de las candidaturas	23
e. Cuestionarios capturados	24
<i>Tabla 6. Total de cuestionarios capturados en el sistema por cargo.</i>	24
<i>Tabla 7. Porcentaje de avance en la publicación por cargo.</i>	24
<i>Tabla 8. Porcentaje de avance en el registro por cargo.</i>	24
<i>Tabla 9. Total de registros realizados por los sujetos obligados por cargos.</i>	25
<i>Tabla 10. Candidaturas por sexo/género</i>	26
<i>Tabla 11. Candidaturas por rango de edad</i>	27
<i>Tabla 12. Candidaturas por escolaridad</i>	27
<i>Tabla 13. Candidaturas por nivel de ingresos</i>	28
<i>Tabla 14. Candidaturas por grupo de atención prioritaria</i>	28
<i>Tabla 15. Candidaturas que se autoidentificaron como indígenas</i>	29
<i>Tabla 16. Candidaturas que señalaron tener alguna discapacidad</i>	29
<i>Tabla 17. Candidaturas que se autoidentificaron como personas afromexicanas</i>	30
<i>Tabla 18. Candidaturas que señalaron pertenecer a la población LGTBT+iQ+</i>	30
<i>Tabla 19. Candidaturas que se autoidentificaron como migrantes</i>	31
<i>Tabla 20. Candidaturas que se autoidentificaron como parte de la población joven</i>	31

<i>Tabla 21. Candidaturas que se autoidentificaron como parte de la población mayor</i>	32
a. Cuestionario de identidad	32
<i>Tabla 22. Fotografía de candidaturas postuladas para ocupar la Presidencia Municipal</i>	33
<i>Tabla 23. Fotografía de candidaturas postuladas para ocupar las diputaciones por el principio de mayoría relativa</i>	34
<i>Tabla 24. Fotografía de candidaturas postuladas para ocupar las diputaciones por el principio de representación proporcional</i>	35
b. Cuestionario curricular	36
1. AYUNTAMIENTOS	36
<i>Tabla 25. Propuesta 1</i>	36
<i>Tabla 26. Propuesta 2</i>	38
<i>Tabla 27. Propuesta en materia de género o grupo de atención prioritaria</i>	39
<i>Tabla 28. Trayectoria política</i>	41
<i>Tabla 29. Historia profesional</i>	42
<i>Tabla 30. Formación académica</i>	44
2. DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	45
<i>Tabla 31. Propuesta 1</i>	45
<i>Tabla 32. Propuesta 2</i>	46
<i>Tabla 33. Propuesta en materia de género o grupo de atención prioritaria</i>	47
<i>Tabla 3431. Trayectoria política</i>	48
<i>Tabla 3532. Historia profesional</i>	49
<i>Tabla 3633. Formación académica</i>	50
3. DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	51
<i>Tabla 37. Propuesta 1</i>	51
<i>Tabla 38. Propuesta 2</i>	52
<i>Tabla 39. Propuesta en materia de género o grupo de atención prioritaria</i>	53
<i>Tabla 4034. Trayectoria política</i>	54
<i>Tabla 4135. Historia profesional</i>	55
<i>Tabla 4236. Formación académica</i>	56
Difusión de información	57

Glosario

Para facilitar la comprensión del presente informe cuantitativo, de conformidad con los Lineamientos para el Uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales 2024, se entenderá:



I. Con relación a términos:

- a. **Cuestionario curricular:** Datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, así como académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en el Proceso Electoral Local.
- b. **Cuestionario de identidad:** Preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las candidaturas registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes en el Proceso Electoral Local.
- c. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- d. **Grupos en situación de discriminación:** Aquellos que, debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.
- e. **PP:** Partido(s) político(s).
- f. **Sistema:** Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
- g. **Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales.
- h. **Transferencia:** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta a su titular, de la responsable o de la encargada.
- i. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

II. Con relación a la normativa aplicable:

- a. **Reglamento de elecciones:** Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral.

- b. **Lineamientos:** Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para los procesos electorales locales.
- c. **Metodología:** Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular en el Sistema, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

III. Autoridad y sujetos obligados:

- a. **Comisión de Transparencia:** Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- b. **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- c. **Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- d. **Unidad de Transparencia:** Unidad de Transparencia, como instancia interna responsable de la implementación y operación del Sistema.
- e. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- f. **PAN:** Partido Acción Nacional.
- g. **PRI:** Partido Revolucionario Institucional.
- h. **PRD:** Partido de la Revolución Democrática.
- i. **MC:** Movimiento Ciudadano.
- j. **PVEM:** Partido Verde Ecologista de México.
- k. **MORENA:** Partido Morena.
- l. **PT:** Partido del Trabajo.
- m. **PQS:** Partido Querétaro Seguro.
- n. **Candidatura independiente:** La persona ciudadana que obtuvo el acuerdo de registro de su candidatura por parte del Consejo correspondiente, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establezca la norma aplicable.



Antecedentes.

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho mediante acuerdo IEEQ/CG/A/018/18¹ el Consejo General aprobó la plataforma electrónica del Proceso Electoral Local 2017-2018

¹ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2018_9.pdf

denominada “*Conoce a tus candidatas y candidatos*”, cuyo objetivo fue que la ciudadanía tuviera mayores elementos para tomar una decisión informada con relación a hacer efectivo su derecho a votar. La citada plataforma observó los principios rectores de la función electoral, las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relativas a la protección de datos personales.

Por su parte, mediante el acuerdo INE/CG1794/2021,² el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE aprobó ejercer la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas a efecto de la implementación del Sistema en el ámbito local.

En el estado de Querétaro, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 el Instituto desarrolló un micrositio y una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android denominada “EleccionesQro”, con el objeto de contribuir al voto informado de la ciudadanía en la que se brindó información respecto de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario electoral, los debates oficiales, infografías referentes a las distintas etapas del proceso electoral, campañas informativas y de promoción del voto, las candidaturas contendientes, noticias relevantes del proceso electoral y resultados electorales, entre otros contenidos.

Ahora bien, el treinta y uno de enero y el siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del INE a través de los acuerdos INE/CG46/2022³ e INE/CG616/2022, aprobó los Lineamientos,⁴ así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones, respectivamente.

En el acuerdo INE/CG616/2022⁵ el INE señaló que la implementación del referido sistema se motivó por la necesidad de proporcionar a la ciudadanía información básica para la emisión de un voto informado, lo que se estima trascendental para el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporten información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad de nuestro régimen democrático. Con ello, se potencializa el ejercicio de los derechos

² Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126366/CGex202112-17-rp-33-Gaceta.pdf>

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126830/CGex202201-31-ap-5.pdf>

⁴ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

⁵ Los citados Lineamientos se aprobaron por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el siete de septiembre de dos mil veintidós, a través del acuerdo INE/CG616/2022 por el que se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los propios lineamientos. Información consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/141976>

político-electorales al otorgarse mayores garantías para la toma de decisiones en la renovación de los poderes del Estado, sobre la base de información de la trayectoria profesional de las personas candidatas.

Así, se consideró que el Sistema pondría a disposición de la ciudadanía el currículum de las personas candidatas a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para observar de forma simultánea, no sólo el registro de las candidaturas propiamente, sino también información estadística relativa al principio de paridad de género en las candidaturas, consideración e integración de grupos en situación de discriminación, personas mexicanas migrantes, candidaturas indígenas, población afroamericana, población con discapacidad y de la diversidad sexual.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los citados ordenamientos, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23⁶, el Consejo General emitió diversas determinaciones relacionadas con la implementación y operación del Sistema en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, entre ellas la designación de la Comisión responsable de la supervisión de las actividades relacionadas con el sistema y del área que fungiría como instancia interna responsable de la implementación y operación del Sistema.

En atención a lo anterior, a partir de dicha fecha, la Comisión de Transparencia, la Unidad de Transparencia, así como la Dirección de Tecnologías de la Información, la Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Género e Inclusión, han realizado actividades tendientes a implementar y operar de manera óptima el sistema.

Así, en seguimiento a las actividades vinculadas con la implementación y operación del Sistema, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, a través del conocimiento de datos de las personas candidatas a un cargo de elección popular que participen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; así como, para que el Instituto cuente con información respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, el quince de abril de dos mil veinticuatro,⁷ una vez aprobadas las candidaturas,⁸ se remitió a los partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes, las cuentas de acceso al Sistema (generales, particulares y únicas, según correspondió).

Lo anterior, a fin de que estuvieran en posibilidades de cumplimentar los cuestionarios de curricular y de identidad, y de esta manera contar con datos estadísticos sobre las candidaturas a cargos de elección popular, lo anterior, dentro del plazo de quince días naturales señalado por los Lineamientos.

⁶ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

⁷ En lo sucesivo las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de año diverso.

⁸ Los Consejos correspondientes sesionaron el catorce de abril, para determinar lo correspondiente con relación al registro de candidaturas a cargos de elección popular, lo anterior, de conformidad con el calendario electoral para el proceso electoral local 2023-2024, consultable en:

Es necesario precisar, que previo al llenado de la información se llevó a cabo la notificación del Manual de uso del Sistema, así como la capacitación correspondiente, dirigida a los sujetos obligados y la designación de las personas que fungirían como enlace con estos, quienes tendrían acceso al sistema a través de cuentas generales.

Así, entre el quince y el veintinueve de abril, los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes, llevaron a cabo la carga de información que correspondió en términos de los Lineamientos, en términos del artículo 16, inciso e) y 17, inciso f) de los Lineamientos; además, entre el uno y el cinco de mayo, se realizó la carga de información de seis candidaturas que fueron sustituidas, en atención al artículo 16, inciso i) de los Lineamientos.

El veinticinco de abril, en sesión de la Comisión de Transparencia, la Unidad de Transparencia dio a conocer el avance en la carga de información en el Sistema, lo anterior, a través del informe cuantitativo de abril, lo cual se hizo del conocimiento del Consejo General el veintiséis de abril en sesión ordinaria y posteriormente se remitió al INE para los efectos conducentes.

Por su parte, ante diversas omisiones en la captura de la información, el treinta de abril, la Comisión de Transparencia sesionó a efecto de emitir el dictamen mediante el cual se determinó mantener abierto el Sistema para la carga de información; lo anterior, con independencia de lo previsto en el artículo 15, inciso e) de los Lineamientos, en el que se refiere que podrá iniciarse el procedimiento sancionador correspondiente ante el incumplimiento de la obligación de publicar en el Sistema los cuestionarios curricular y de identidad.

Fundamento.

El presente informe encuentra sustento en el artículo 15, inciso g) de los Lineamientos, que establece que las unidades responsables y/o instancia interna, tiene entre otras facultades, elaborar y presentar ante el Consejo General los informes periódicos *-cuando menos uno en abril y uno en mayo-*, en los que se dé cuenta del avance **cuantitativo** en la captura de la información en el Sistema.

Es importante referir que, dicha normativa también prevé que debe presentarse un informe final, en un plazo de cuatro meses posteriores a la jornada electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema, lo cual se realizará en su oportunidad.

Al respecto, es necesario considerar que el INE, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, emitió el documento denominado *Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, aplicada en la información curricular*

capturada en el Sistema, como un mecanismo para evaluar el contenido de las respuestas al cuestionario curricular, a través de un sistema de puntaje de acuerdo con el cumplimiento, o no en la captura, así como el análisis de los atributos de la información.

Para ello, se determinó asignar **2 puntos** en caso de haber cumplido las variables **cuantitativas**, **1 punto** para las variables **cuantitativas** y **0 puntos** si se incumplió con los parámetros previstos en dicha metodología.

Por su parte, el artículo 15, inciso h) de los Lineamientos dispone que se debe remitir los citados informes a la Unidad Técnica de Transparencia y Tecnologías de la Información y Protección de Datos Personales del INE, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, una vez que estos sean presentados al Consejo General, a efecto de que, en su oportunidad, el INE los presente ante su Comisión de Vinculación para su conocimiento.

Objetivo del informe.

El presente informe periódico tiene por objeto dar cuenta de los avances cuantitativos sobre la captura de la información realizada por los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes, es decir, considerando únicamente la cantidad de cuestionarios curricular y de identidad que han sido completados de manera satisfactoria.

Periodo que comprende el informe.

Se consideran los cuestionarios completados en el periodo: **15 de abril al 08 de mayo.**

Lo anterior, porque se considera la captura de los cuestionarios de acuerdo con los supuestos siguientes:

- a) Cuestionarios completados dentro del periodo de quince días establecidos en los Lineamientos, Lo anterior, considerando que, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/032/24, el Consejo General señaló como fecha de publicación de la información en el sistema, a partir del quince de abril, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de los Lineamientos.
- b) Cuestionarios vinculados con las sustituciones aprobadas por los Consejos competentes.
- c) Cuestionarios que pudieron ser capturados en el periodo extraordinario, derivado de la determinación de que el sistema permaneciera abierto hasta el 29 de mayo, para la captura de la información.

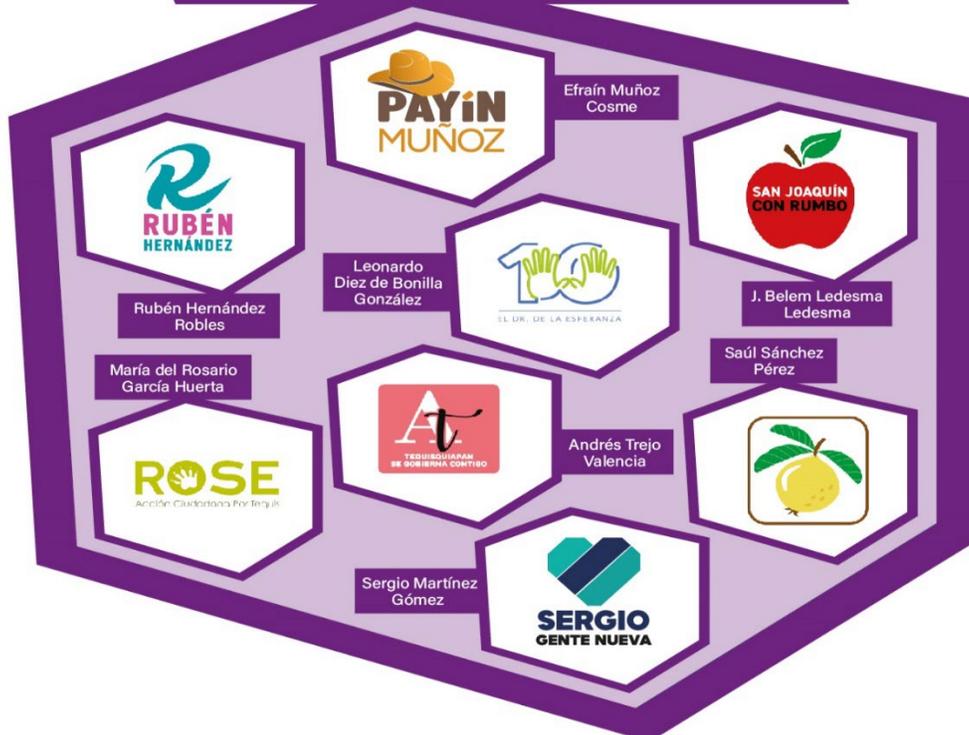
Objeto de análisis.

De conformidad con los artículos 16 y 17 de los Lineamientos se consideran sujetos obligados los siguientes:

PARTIDOS POLÍTICOS



CANDIDATURAS INDEPENDIENTES



Esto es, el sistema resulta obligatorio para los partidos políticos PAN, PRI, PRD, MC, PVEM, MORENA, PT y QS, así como sus candidaturas y para las 8 candidaturas independientes postuladas para ocupar la Presidencia Municipal de los ayuntamientos de Jalpan de Serra, Tequisquiapan, Colón, Tolimán y San Joaquín, respectivamente.

Ahora bien, se precisa que el siete de enero, el Consejo General aprobó la resolución IEEQ/CG/R/001/24 relativa al registro del convenio de la coalición parcial denominada “Sigamos haciendo historia en Querétaro”, suscrito por el PT y MORENA, sin embargo, el dos de abril, mediante resolución IEEQ/CG/R/002/24, se dio por concluida la misma, por lo que en el particular, no hay candidaturas registradas mediante dicha figura.

Por su parte, el dos, cinco y seis de abril, los partidos PAN, PRI y PRD, así como Morena, PVEM y PT, presentaron sus respectivas cartas de intención para postular candidaturas comunes en diversos municipios y/o distritos, las cuales se tramitaron ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, y en su oportunidad, se consideraron para efectos de la emisión de resoluciones vinculadas con los registros de candidaturas en los Consejos. En ese sentido, la obligación de realizar la carga de la información, sobre el cuestionario curricular y de identidad de las personas postuladas en candidatura común, en el sistema recae en el partido al que se encuentre siglada la candidatura, de conformidad con el artículo 19, fracción I, numeral 1 de los Lineamientos.⁹

Con base en lo anterior, se informa que el objeto de análisis del sistema, comprende únicamente la información de las candidaturas postuladas para ocupar los cargos de elección popular siguientes:

- **Diputaciones por el principio de mayoría relativa, propietarias y suplentes.**
- **Diputaciones por el principio de representación proporcional, propietarias y suplentes.**
- **Titulares de la Presidencia Municipal de los 18 ayuntamientos del Estado.**

Finalmente, se precisa que este Instituto, a través de la Comisión de Transparencia, determinó que sería visible el nombre de las candidaturas a sindicaturas y regidurías de cada planilla postulada por los partidos políticos y candidaturas independientes.

⁹ Cabe señalar que el siete de enero, el Consejo General aprobó la resolución IEEQ/CG/R/001/24 relativa al registro del convenio de la coalición parcial denominada “Sigamos haciendo historia en Querétaro”, suscrito por el PT y MORENA, sin embargo, el dos de abril, mediante resolución IEEQ/CG/R/002/24, se dio por concluida la misma, por lo que no será materia del presente informe.

Designación de enlaces.

Con base en el artículo 16, inciso d) de los Lineamientos, la Unidad solicitó a los PP, realizar la designación de las personas responsables de la supervisión y validación de la captura de la información en el Sistema, conforme a lo siguiente:

Actor Político	Oficio	Fecha de notificación
PAN	UT/080/2024	08/03/2024
PRI	UT/081/2024	07/03/2024
PRD	UT/082/2024	07/03/2024
PVEM	UT/084/2024	07/03/2024
MC	UT/083/2024	08/03/2024
MORENA	UT/090/2024	08/03/2024
PT	UT/086/2024	08/03/2024
PQS	UT/087/2024	08/03/2024

En atención a lo anterior, los partidos políticos realizaron la designación de las personas enlaces, para lo cual proporcionaron su nombre y medios de contacto, previo al inicio de campañas y a quienes en su oportunidad, la Dirección de Tecnologías del Instituto les generó una cuenta de usuario para ingresar al Sistema, salvo aquellas en las que los partidos políticos a través de su representación ante el Consejo General, solicitó la generación de cuentas únicas.

Además de ello, con relación a las candidaturas independientes se sostuvo comunicación directamente con su representación ante los Consejos Distritales y/o Municipales que correspondieron, y se generaron sus cuentas a los correos señalados para tal efecto.

Es necesario precisar, que previo al inicio de generación de cuentas de acceso y carga de información, se confirmaron las cuentas a través de correos electrónicos de prueba emitidos por la Unidad de Transparencia y la Dirección de Tecnologías de la Información.

Manual de usuario y capacitación.

De conformidad con el artículo 14, inciso e) y g) de los Lineamientos, la Unidad notificó a los PP, el Manual de Usuario del Sistema, además hizo del conocimiento las fechas y horarios para la capacitación sobre el funcionamiento y contenido del propio Sistema.

Por su parte, con relación a las candidaturas independientes, se llevó a cabo la notificación del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/032/24 en el cual se adoptaron diversas determinaciones con relación al sistema, además de los Lineamientos, el Manual de Usuario y la invitación correspondiente para acudir a la capacitación vinculada con el

Sistema; asimismo, se solicitó su opinión respecto a dicha herramienta, en términos de la normativa de la materia.¹⁰

En atención a las referidas notificaciones, el primero de abril, en las instalaciones del Instituto se llevó a cabo la capacitación dirigida a partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes, contando con la asistencia de al menos una persona en representación de los sujetos obligados siguientes:

Actor Político	Asistencia	Candidatura independiente	Asistencia
PAN	✓	Efraín Muñoz Cosme	-
PRI	✓	J. Belem Ledesma Ledesma	✓
PRD	✓	Rubén Hernández Robles	✓
PVEM	✓	Leonardo Diez de Bonilla González	✓
MC	✓	Andrés Trejo Valencia	✓
MORENA	✓	Saúl Sánchez Pérez	✓
PT	✓	María del Rosario García Huerta	✓
PQS	✓	Sergio Martínez Gómez	✓

Registro de candidaturas

Entre el tres y siete de abril, los PP y entonces aspirantes a candidaturas independientes, presentaron ante los Consejos competentes las solicitudes de registro de candidaturas a cargos de elección popular, conforme a lo siguiente:

- a) Registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional ante el Consejo General:

PP	Postulaciones (propietarias/suplentes)	PP	Postulaciones (propietarias/suplentes)
PAN	8/8	PVEM	8/8
PRI	8/8	Morena	10/10
PRD	8/8	PT	8/8
MC	10/10	QS	12/12
		Total:	144

¹⁰ Cabe señalar que a la fecha de la notificación, dichas personas tenían aun el carácter de aspirantes a una candidatura independiente, sin embargo, con base en el oficio INE/DERFE/STN/SPMR/159/2024, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE se comunicó a este organismo que se realizaron las gestiones necesarias para la generación de resultados finales de la captación de los registros de apoyo ciudadano que fueron procesados en el sistema.

b) Registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, ante los diversos Consejos:

Consejo	Postulaciones								Total
CD01 Querétaro	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD02 Querétaro	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD03 Querétaro	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD04 Querétaro	PAN PRD	MORENA PT PVEM	PRI	MC	QS				5
CD05 Querétaro	PAN	MORENA PT PVEM	PRI	PRD	MC	QS			6
CD06 Querétaro	PAN PRD	MORENA PT PVEM	PRI	MC	QS				5
CD07 Querétaro	PAN PRD	MORENA PT PVEM	PRI	MC	QS				5
CD08 Corregidora	PAN	MORENA PT	PRI	PRD	MC	PVEM	QS		7
CD09 Amealco de Bonfil	PAN PRI	MORENA PT PVEM	MC	QS	PRD				5
CD10 San Juan del Río	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD11 San Juan del Río	PAN PRI PRD		MC	PVEM	PT	QS	Morena		6
CD12 Tequisquiapan	PAN PRD		PRI	MC	PVEM	Morena	PT	QS	7
CD13 El Marqués	PAN PRD		PRI	MC	PVEM	Morena	PT	QS	7
CD14 Ezequiel Montes	PAN PRI PRD	Morena	MC	PVEM	QS	PT			6
CD15 Jalpan de Serra	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
Candidaturas propietarias									79
Candidaturas suplentes									79
Total									158



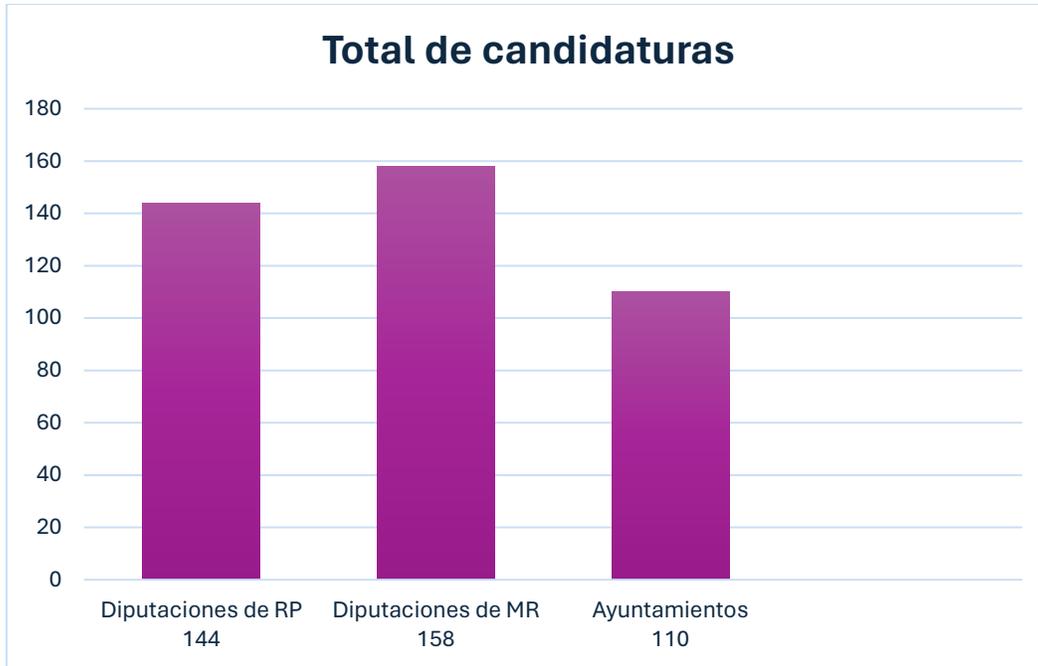
**El énfasis corresponde a los partidos políticos a los que se encuentra siglada la candidatura.

c) Registro de candidaturas a ocupar la Presidencia Municipal de los diversos Ayuntamientos del Estado.

Consejo	Postulaciones								Total
CD01 Querétaro	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD09 Amealco	PAN PRI	MORENA PT PVEM	MC	PRD	QS				5
CD10 San Juan del Río	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA PT PVEM	QS			6
CD12 Tequisquiapan	PAN PRI PRD	MC	PVEM	MORENA PT	QS	Andres Trejo Valencia	María del Rosario García Huerta		7
CD14 Ezequiel Montes	PAN PRI	PRD	MC	PVEM	MORENA PT	QS			6
CD15 Jalpan de Serra	PAN PRI PRD	MORENA	PT	Efraín Muñoz Cosme	Rubén Hernández Robles				5
CM Arroyo Seco	PAN PRD	PRI	MORENA	PT	PVEM				5
CM Cadereyta de Montes	PAN PRI	PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS		7
CM Colón	PAN PRI PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS	Sergio Martínez Gómez	Leonardo Díez de Bonilla	8
CM Corregidora	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA PT	PVEM	QS		7
CM El Marqués	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA	PVEM	PT	QS	8
CM Huimilpan	PAN PRI PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS			6
CM Landa de Matamoros	PAN PRD	PRI	MC	MORENA PT PVEM					4
CM Pedro Escobedo	PAN	PRI PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS		7
CM Peñamiller	PAN PRI PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS			6
CM Pinal de Amoles	PAN PRI	MORENA PT	PRD	MC	PVEM				5
CM San Joaquín	PAN	PRI PRD	PVEM	Morena	PT	J. Belem Ledesma Ledesma			6
CM Tolimán	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA PT	PVEM	QS	Saul Sanchez Perez	8
TOTAL: _									110

**El énfasis corresponde a los partidos políticos a los que se encuentra siglada la candidatura.

Lo anterior, fue determinado por el Consejo General, así como por los Consejos Distritales y Municipales en sesión de catorce de abril, de lo que se tiene que el universo de candidaturas a registrar en el Sistema es de: **412 (cuatrocientas doce candidaturas)**.



Sustitución de candidaturas

En términos del artículo 16, inciso i) de los Lineamientos, los partidos políticos tienen la obligación de capturar y actualizar en el Sistema los cuestionarios curriculares y de identidad las personas candidatas y cuando ocurran sustituciones, en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de cuentas de acceso.

En ese sentido, en su oportunidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de diversas comunicaciones electrónicas, informó respecto de diversas candidaturas que fueron objeto de sustitución. Derivado de ello, se realizó la comunicación con las personas designadas como enlaces por parte de los partidos políticos vinculados con dichas sustituciones, por lo que en su oportunidad llevaron a cabo la actualización en el sistema en los términos siguientes:

Consejo	Partido	Cargo	Carácter	Nombre	Fecha de aprobación de la sustitución	Fecha de recepción del cuestionario	¿Se encuentra dentro del periodo de carga?
General	QS	Diputación RP 3	Suplente	Carlos Adrián Fuentes Aguilar	28-04-2024	01-05-2024 14:27:03	SI
CD06	MC	Diputación MR	Propietaria	María José Cazarez Perez	30-04-2024	02-05-2024 11:11:48	SI

Consejo	Partido	Cargo	Carácter	Nombre	Fecha de aprobación de la sustitución	Fecha de recepción del cuestionario	¿Se encuentra dentro del periodo de carga?
CD06	MC	Diputación MR	Suplente	Ariadna Alejandra Márquez Zuñiga	30-04-2024	03-05-2024 13:26:10	SI
CD08	QS	Diputación MR	Propietaria	Andrea Guillen Valdelamar	30-04-2024	02-05-2024 17:05:29	SI
CD14	QS	Ayuntamiento	Propietaria	María Laura Ramirez Valencia	30-04-2024	03-05-2024 15:50:44	SI
CD15	PT	Ayuntamiento	Propietaria	Jeannete Ali Gallegos Galván	29-04-2024	04-05-2024	SI

Generación de cuentas de acceso al Sistema

De conformidad con el artículo 14, inciso e) y 23, numeral 1 de los Lineamientos, así como con base en el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23, el Plan de Trabajo en la materia y el Proceso Técnico Operativo en la materia, en el que se previó que la información sobre las candidaturas estaría disponible a partir del quince de abril, que es la fecha de inicio de las campañas en el Estado, se realizó lo siguiente:

- a. A las 00:00 horas del quince de abril, la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto liberó el módulo para la captura de la información y la página para la consulta pública de la información en el Sistema, lo anterior, a través de las direcciones electrónicas siguientes:

- **INFOPREL 2023-2024:** <https://infoprel.ieeq.mx/cloud/pe2024/index.html>
- **Sistema:** <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/conoceles/index.php>

- b. A partir de las 00:00 horas del quince de abril, se notificaron las cuentas de acceso al Sistema, a las personas designadas como enlaces (cuentas generales), así como a las cuentas particulares señaladas en las solicitudes de registro de candidaturas, presentadas ante los Consejos. Al respecto, es necesario precisar, que el PAN, PRI, PRD y Morena, solicitaron la generación de cuentas únicas para el registro de la información en el sistema, en atención a que se concentraría la información de las candidaturas para capturarlas por personal de estos.



Atención a dudas y/o soporte técnico

De manera permanente, la Unidad de Transparencia y la Dirección de Tecnologías de la Información han brindado atención a los cuestionamientos relacionados con: contenido del Sistema y de los Lineamientos, obligatoriedad de este, supuestos en los que la postulación es a través de candidatura común, términos del tratamiento de los datos personales, avisos de privacidad y consentimiento expreso; además, del apoyo y soporte técnico a las personas usuarias derivado de problemas de acceso, carga de datos como fotografía, identificación de cuentas de acceso, entre otros.

Para tal efecto, se puso a disposición del público en general la cuenta de correo uaip@ieeq.mx y el número de **WhatsApp: 4428800549**, lo cual se encuentra registrado en una bitácora de uso.

Recordatorios sobre la carga de información

Además de ello, el diecisiete, veintidós, veintiséis y veintinueve de abril, así como el uno y siete de mayo, la Unidad, en su carácter de instancia interna responsable emitió diversos recordatorios dirigidos a los sujetos obligados sobre la carga de información y remitió nuevamente la normativa aplicable, así como diversas recomendaciones para el llenado de información en los cuestionarios curricular y de identidad, aunado a que de manera permanente se mantiene comunicación con las personas enlaces, a través del uso de la red WhatsApp, a efecto de recordar.

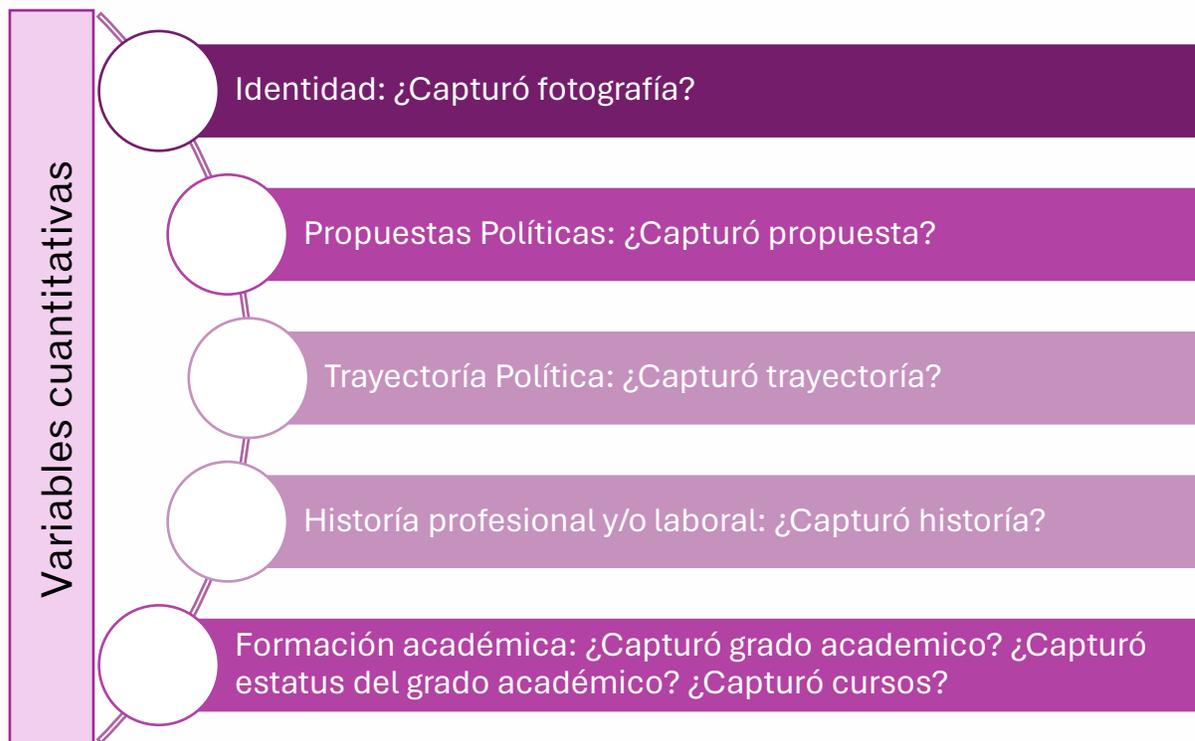


Consideraciones generales con relación a los cuestionarios

En la implementación y operación del Sistema, se deben observar las consideraciones siguientes:

1. El Sistema tiene por objeto facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el PEL, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía.
2. La finalidad del Sistema es proporcionar a la ciudadanía información verídica relacionada con el perfil personal, profesional, trayectoria política y laboral de cada candidatura, así como, en su caso, la pertenencia a algún grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria.
3. Los PP y sus candidaturas son corresponsables en la carga de información en los cuestionarios curricular y de identidad, así como de la veracidad y calidad de la información capturada.

4. Las candidaturas independientes tienen la responsabilidad directa de capturar su información en los cuestionarios curricular y de identidad.
5. La supervisión y verificación de la captura de contenidos en el cuestionario curricular está a cargo de la Unidad, como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema.
6. El Sistema no es un medio de propaganda política.
7. Los Lineamientos prevén las prohibiciones siguientes:
 - a. Publicar información que sea copia íntegra de las propuestas de otras candidaturas.
 - b. Publicar contenidos ofensivos o discriminatorios respecto de otros PP o personas candidatas.
 - c. Hacer uso de lenguaje sexista, ofensivo o discriminatorio.
 - d. Publicar información o imágenes relacionadas con otra candidatura.
 - e. Hacer alusiones o menciones a otro PP o candidatura.
 - f. Publicar contenidos restringidos por la legislación electoral federal y local.
 - g. Utilizar lemas o imágenes de campaña en sus contenidos.
8. De conformidad con la Metodología emitida por el INE, las variables cuantitativas son las siguientes:



Resultados cuantitativos de la captura de información

Con base en la información registrada por los PP y las candidaturas independientes, a continuación se muestran los resultados cuantitativos en los términos que se exponen en los párrafos subsecuentes.

a. Avance general en la carga de información en el Sistema dentro del plazo

En el acuerdo IEEQ/CG/A/032/24, el Consejo General previó que el inicio del registro de la información en el Sistema, se realizaría a partir del quince de abril, por lo que de acuerdo con el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos, el plazo de quince días para llevar a cabo el registro de información, concluiría el veintinueve de abril. En ese sentido, entre el quince y el veintinueve de abril a las 24:00 horas, los PP y candidaturas independientes, atendieron la normativa, conforme a lo siguiente:

Tabla 1. Cuestionarios dentro de plazo

Estatus de registros	No. de cuestionarios
Cuestionarios publicados	368
Con observaciones (Sin atención por PP)	14
Pendientes de validación por la Unidad de Transparencia	0
Total de cuestionarios en Sistema	388
Sustituciones pendientes de captura (en tiempo)	6
Porcentaje de publicación	89.32%
Porcentaje de registro:	94.17%



Estatus de registros	No. de cuestionarios
Cuestionarios pendientes de capturar:	24

b. Avance en la carga de información en el Sistema en caso de sustituciones

Conforme al artículo 16, inciso i) de los Lineamientos, en el caso de sustituciones, se cuenta con cinco días naturales para realizar la captura y actualización de los cuestionarios curricular y de identidad en el Sistema, lo cual se realizó conforme a lo siguiente:

Tabla 2. Cuestionarios vinculados con sustituciones

Estatus de cuestionarios	Cuestionarios relacionados con sustituciones
Registrados y publicados	6
Pendientes de validación por la Unidad de Transparencia	0
Pendientes de captura	0
Total de cuestionarios en Sistema	6

c. Avance en la carga de información en el Sistema de manera extemporánea

Por su parte, es necesario precisar que si bien, la fecha límite para la captura de información fue el veintinueve de abril del año en curso, el treinta del mismo mes, la Comisión de Transparencia determinó mantener abierto el Sistema, para que los PP y candidaturas que fueron omisas, tuviera oportunidad de realizar la carga de información, por lo que posterior a la fecha legal establecida de acuerdo con los lineamientos, se realizaron las capturas de información siguientes:

Tabla 3. Cuestionarios presentados de manera extemporánea

Estatus de registros	No. de cuestionarios
Cuestionarios publicados	385
Con observaciones (Sin atención por PP)	13
Pendientes de validación por la Unidad de Transparencia	0
Total de cuestionarios en Sistema	398
Sustituciones pendientes de captura (en tiempo)	0
Porcentaje de publicación	93.69%
Porcentaje de registro:	96.84%

Estatus de registros	No. de cuestionarios
Cuestionarios pendientes de capturar:	13

** Información emitida por el Sistema con corte al 08 de mayo.



Ahora bien, a la fecha, los PP y candidaturas que fueron omisas, tuvieron oportunidad de realizar la carga de información, por lo que posterior a la fecha legal establecida de acuerdo con los lineamientos, se realizaron las capturas de información siguientes:

Tabla 4. Avance general en la carga de información por PP y/o candidatura independiente (09-mayo-24)

Avance por partido	Ayuntamientos			Diputaciones MR						Diputaciones RP					
				Propietarias			Suplentes			Propietarias			Suplentes		
	Total	Avance	%	Total	Avance	%	Total	Avance	%	Total	Avance	%	Total	Avance	%
PAN	16	16	100%	11	11	100%	11	11	100%	8	8	100%	8	8	100%
PRI	10	10	100%	9	9	100%	9	9	100%	8	8	100%	8	8	100%
PRD	8	6	75%	5	4	80%	5	5	100%	8	7	87.5%	8	7	87.5%
MC	15	15	100%	15	15	100%	15	15	100%	10	10	100%	10	10	100%
PVEM	14	14	100%	9	9	100%	9	9	100%	8	8	100%	8	8	100%
Morena	14	14	100%	8	8	100%	8	8	100%	10	10	100%	10	10	100%
PT	12	12	100%	7	7	100%	7	7	100%	8	4	50%	8	6	75%
PQS	13	13	100%	15	15	100%	15	15	100%	12	12	100%	12	12	100%

Avance por candidatura independiente	Total	Avance	%
Efraín Muñoz Cosme	1	1	100%
J. Belem Ledesma Ledesma	1	1	100%
Rubén Hernández Robles	1	1	100%
Leonardo Diez de Bonilla González	1	1	100%
Andrés Trejo Valencia	1	1	100%
Saúl Sánchez Pérez	1	1	100%
María del Rosario García Huerta	1	1	100%
Sergio Martínez Gómez	1	1	100%
Total	8	8	100%



d. Información básica de las candidaturas

Por su parte, derivado de la interconexión del Sistema con el sistema de registro de candidaturas, a la fecha, se cuenta con la totalidad de **fotografías** de las candidaturas postuladas a los cargos de Presidencia Municipal y Diputaciones propietarias postuladas por el principio de mayoría relativa, mientras que las fotografías vinculadas con diputaciones suplentes, fueron capturadas por los PP, en su totalidad y finalmente se cuenta con 136 de 144 fotografías de candidaturas a diputaciones propietarias suplentes postuladas por el principio de representación proporcional; lo anterior, con independencia de la calidad de las mismas, lo cual se evaluará en su oportunidad de acuerdo con la metodología, a través del informe cualitativo, correspondiente.¹¹

Tabla 5. Información básica de las candidaturas publicada.

Tipo información básica	Porcentaje de registro				Ayuntamientos (110)
	Diputaciones RP (72/72)		Diputaciones MR (79/79)		
	Propietarias	Suplentes	Propietarias	Suplentes	
Fotografía	67=93.05%	69=95.83%	79=100%	79=100%	110=100%
Nombre completo	100%				
Sobrenombre (en atención a solicitud de la candidatura)					
Cargo al que se postula					
Municipio o Distrito					
Si la candidatura se postuló por elección consecutiva					
Sexo o género					
Edad					
Si la candidatura se postuló por candidatura común					

*** La información básica de las candidaturas se obtuvo de la interconexión con el Sistema de Registro de Candidaturas y se publicó por el Instituto a partir del 15 de abril.*

Por otra parte, con relación a los **medios de contacto** registrados por las candidaturas (redes sociales, página web, correo electrónico, teléfono público de contacto y/o domicilio de la casa de campaña), es necesario precisar que dicha información es de carácter opcional, de acuerdo con el artículo 19, fracción I, numeral 2 de los Lineamientos, sin embargo, se advierte que del total de candidaturas publicadas en el Sistema, el **100%** colocó al menos un medio de contacto público.

¹¹ Lo anterior, pues de la revisión correspondiente se advierte que diversas fotografías se encuentran en blanco, lo que impide conocer a la persona candidata, lo que es contrario a los Lineamientos y a la fecha se encuentran en estatus de observaciones.

e. Cuestionarios capturados

De conformidad con el artículo 19, fracciones I y II de los Lineamientos, los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes, deben capturar de manera obligatoria la información contenida en los cuestionarios curricular y de identidad, de lo que se obtuvieron los resultados siguientes:

Tabla 6. Total de cuestionarios capturados en el sistema por cargo.

Tipo de Cargo	Cuestionarios esperados	Cuestionarios publicados	Cuestionarios pendientes de publicar por falta de captura	Cuestionarios pendientes de publicar por falta de atención a observaciones
Diputaciones por el principio de representación proporcional	144	128	8	8
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	158	155	1	2
Ayuntamientos	110	104	2	4
Total:	412	387	11	14

Tabla 7. Porcentaje de avance en la publicación por cargo.

Tipo de Cargo	Cuestionarios esperados	Cuestionarios publicados	Porcentaje de avance
Diputaciones por el principio de representación proporcional	144	128	88.88%
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	158	155	98.10%
Ayuntamientos	110	104	94.54%
Total:	412	387	99.93%

Tabla 8. Porcentaje de avance en el registro por cargo.

Tipo de Cargo	Cuestionarios esperados	Cuestionarios publicados	Porcentaje de avance
Diputaciones por el principio de representación proporcional	144	136	94.44%
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	158	157	99.36%
Ayuntamientos	110	108	98.18%
Total:	412	401	97.33%

Tabla 9. Total de registros realizados por los sujetos obligados por cargos.

Sujeto obligado	Diputaciones RP	Diputaciones MR	Ayuntamientos
	16	22	16
	16	18	10
	14	9	6
	20	30	15
	16	18	14
morena	20	16	14
	10	14	12
	24	30	13
	N/A	N/A	1
TOTAL	136	157	108

Ahora bien, con relación a la información capturada en el **cuestionario curricular** por parte de los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes, se informa que:

1. La totalidad de las candidaturas registradas en el Sistema, como publicadas, cumplieron con capturar la información de este rubro, pues en términos de los Lineamientos, los mismos se señalaron como obligatorios, en ese sentido, se estableció la cantidad mínima de caracteres requeridos, es decir, 280 y hasta 5000 caracteres, para los rubros siguientes: **a)** Historia profesional y/o laboral; **b)** Trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil; **c)** El aspecto más destacado de mi persona es (incorporado como mejora por este Instituto; **d)** ¿Por qué quiere ocupar un cargo público?; **e)** ¿Cuáles son sus dos principales propuestas?; **f)** Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria que representa.
2. Aunado a lo anterior, el totalidad de las candidaturas independientes tiene acceso a los avisos de privacidad integral y simplificado, así como al formato de consentimiento expreso para el supuesto de proporcionar datos sensibles; mismos que se pusieron a su disposición por el Instituto.
3. Además de que en su oportunidad, se remitió a los PP el modelo de avisos de privacidad que podrían utilizar para dar a conocer los términos del tratamiento de los datos personales objeto del Sistema a sus candidaturas, así como el modelo de formato de consentimiento expreso, en términos de la normatividad de la materia.



Por otra parte, se realiza el análisis de la información capturada en los **cuestionarios de identidad** por los PP y candidaturas independientes, de acuerdo con lo siguiente: ¹²

Tabla 10. Candidaturas por sexo/género



¹² Es necesario precisar, que las cantidades pueden variar, con relación al universo a evaluar, en atención a que, el Sistema considera como candidaturas separadas, aquellas postuladas por medio de una candidatura común, asimismo, se debe considerar que algunas candidaturas son postuladas por mayoría relativa y representación proporcional. Además de que, una candidatura podría autoidentificarse con más de un grupo de atención prioritaria.

Tabla 11. Candidaturas por rango de edad

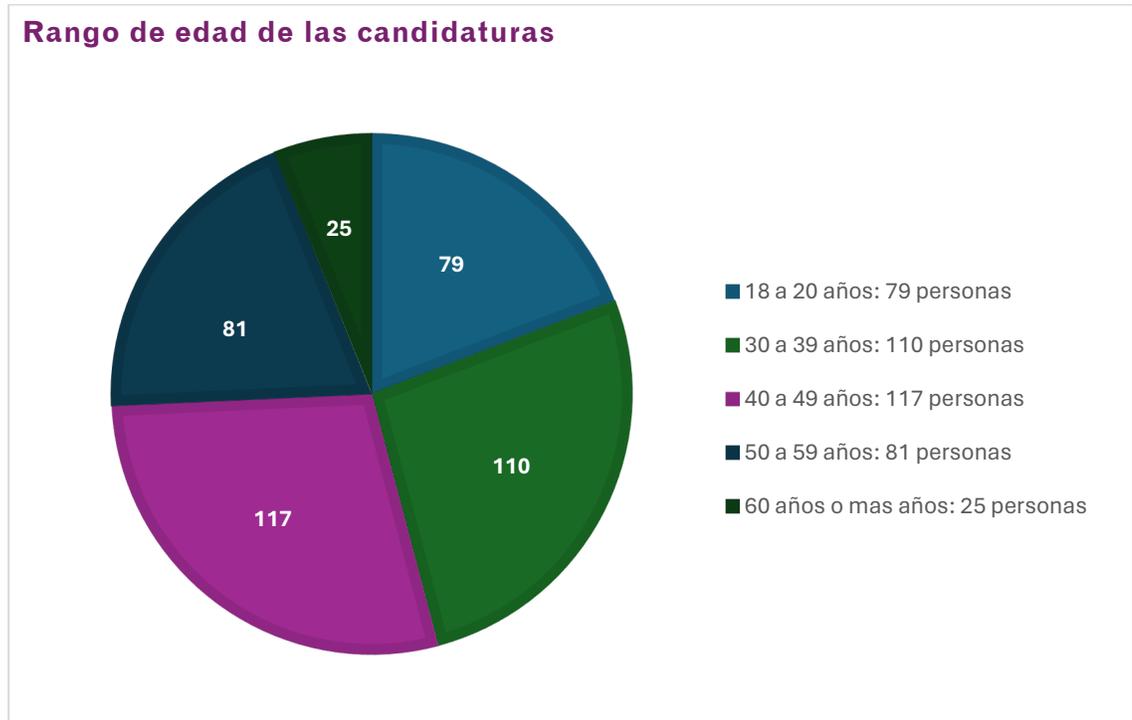


Tabla 12. Candidaturas por escolaridad

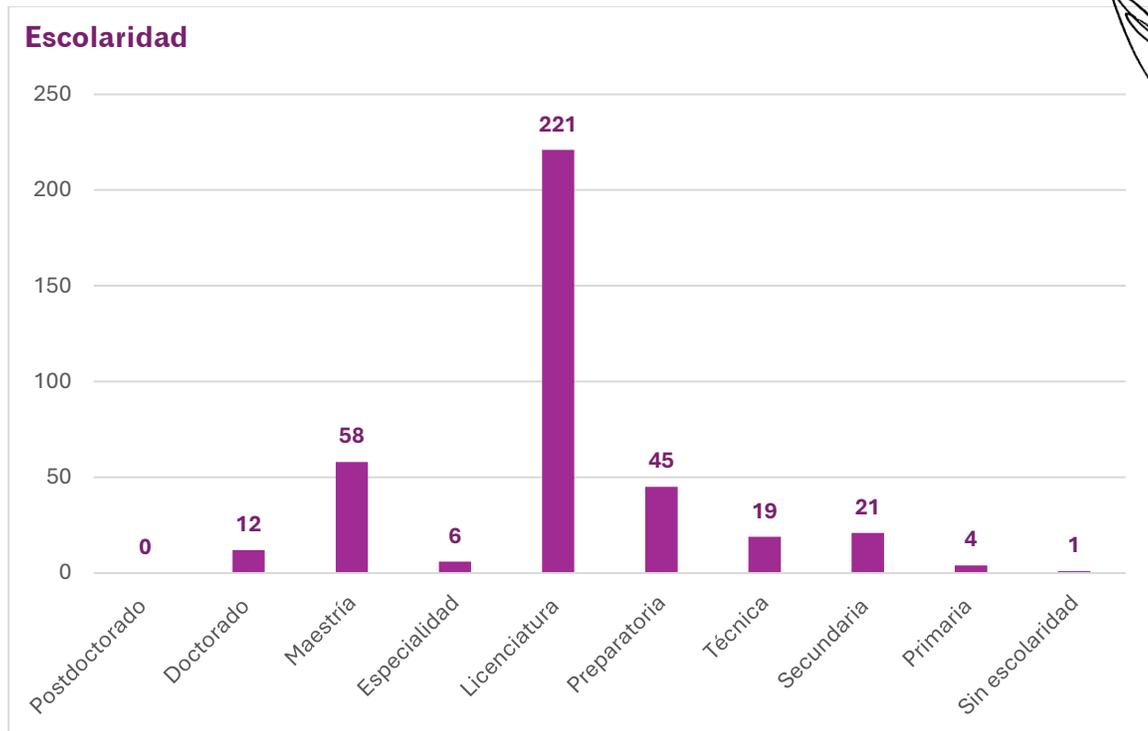


Tabla 13. Candidaturas por nivel de ingresos

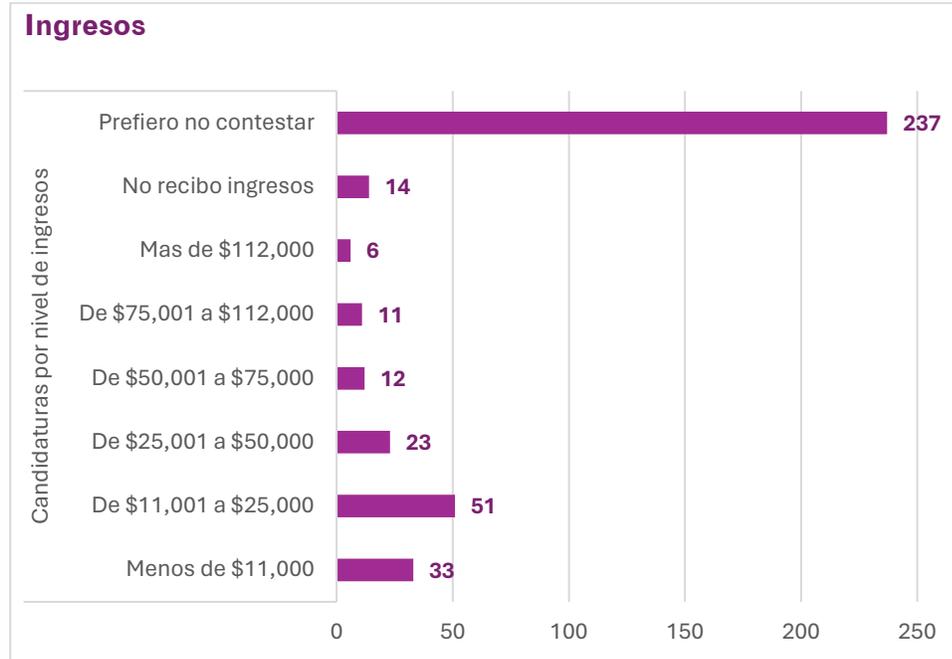


Tabla 14. Candidaturas por grupo de atención prioritaria

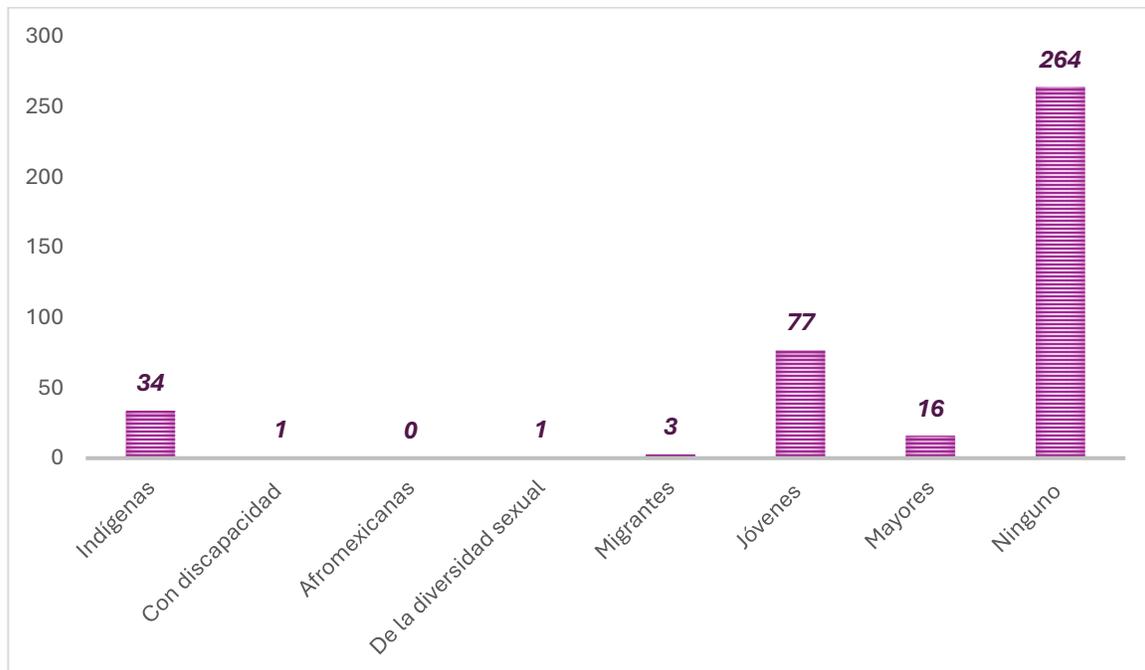


Tabla 15. Candidaturas que se autoidentificaron como indígenas

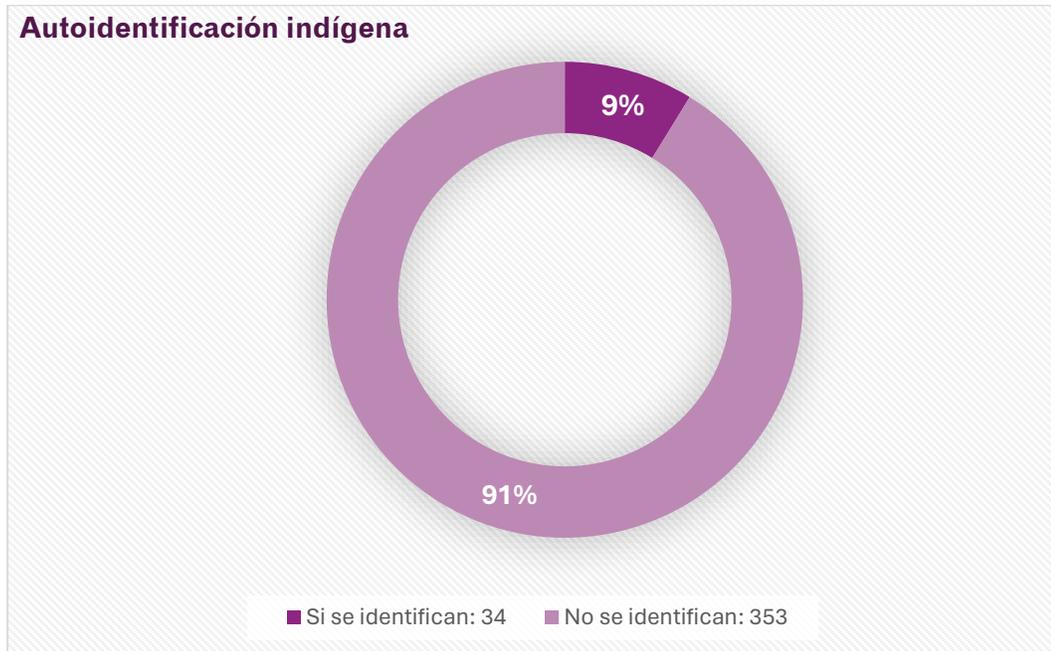


Tabla 16. Candidaturas que señalaron tener alguna discapacidad

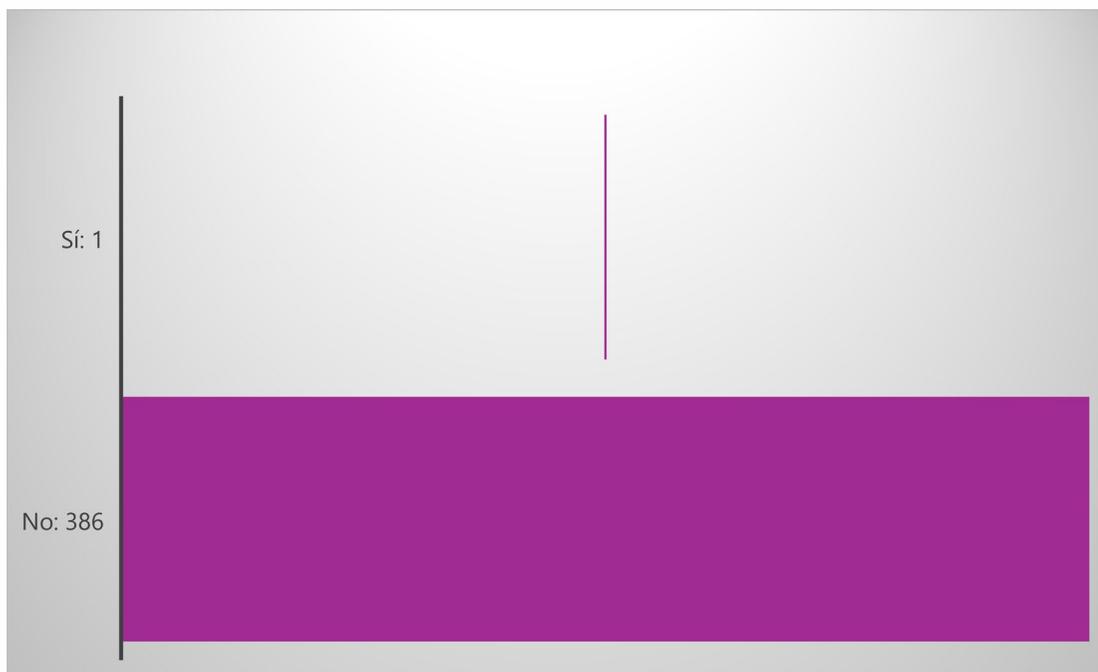


Tabla 17. Candidaturas que se autoidentificaron como personas afromexicanas

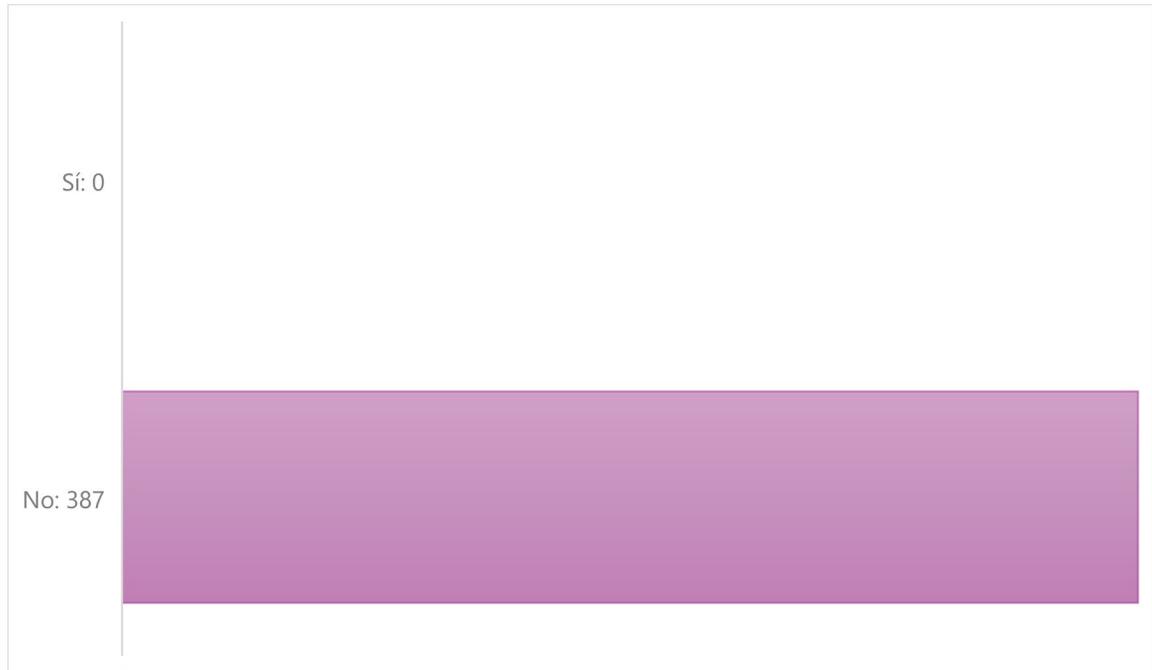


Tabla 18. Candidaturas que señalaron pertenecer a la población LGTBTTiQ+

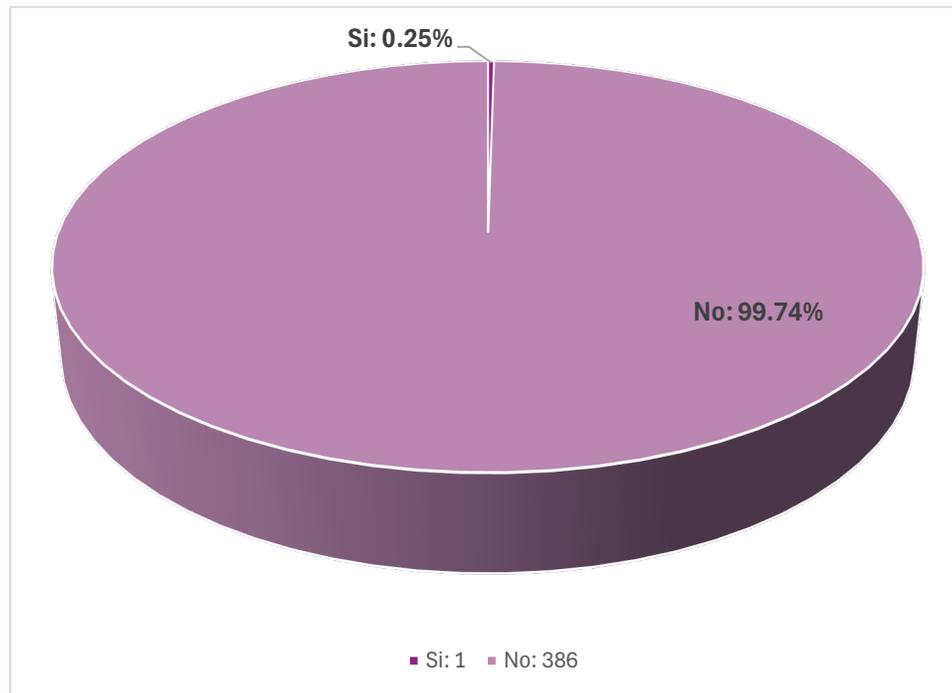


Tabla 19. Candidaturas que se autoidentificaron como migrantes

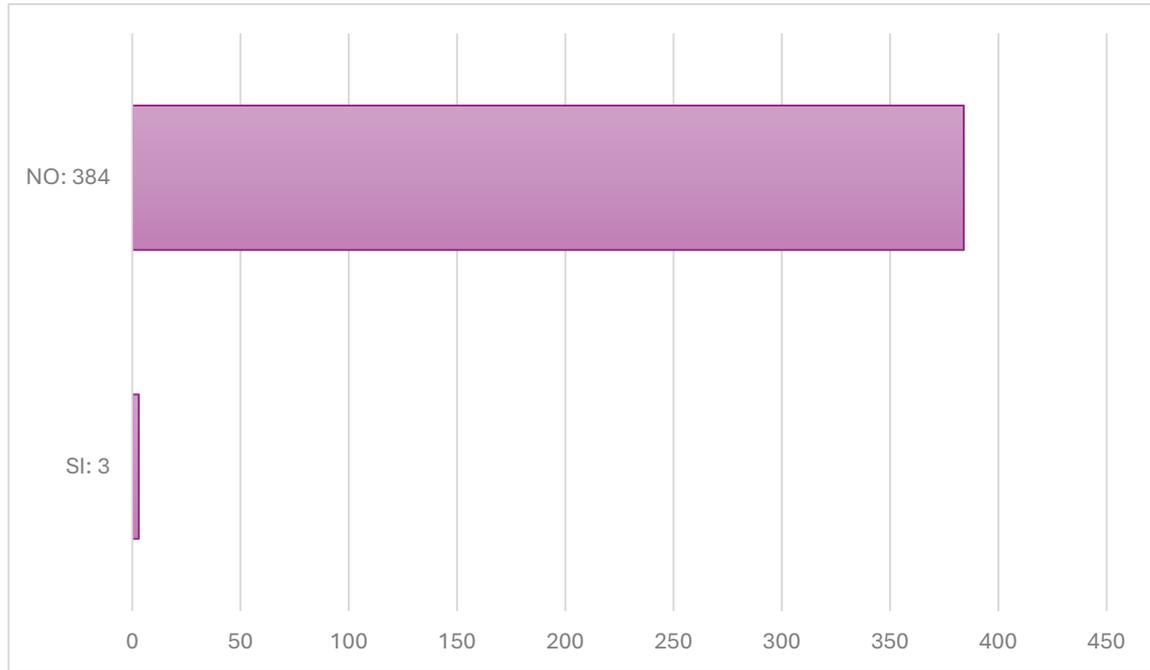


Tabla 20. Candidaturas que se autoidentificaron como parte de la población joven

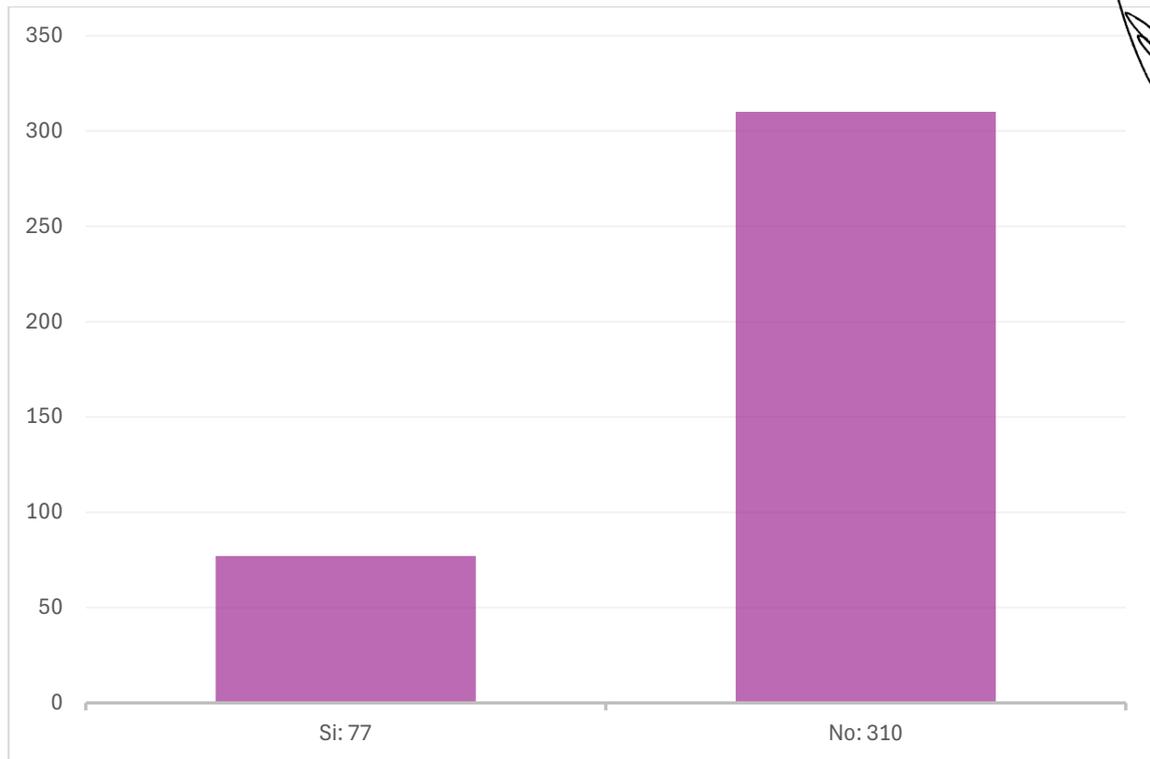
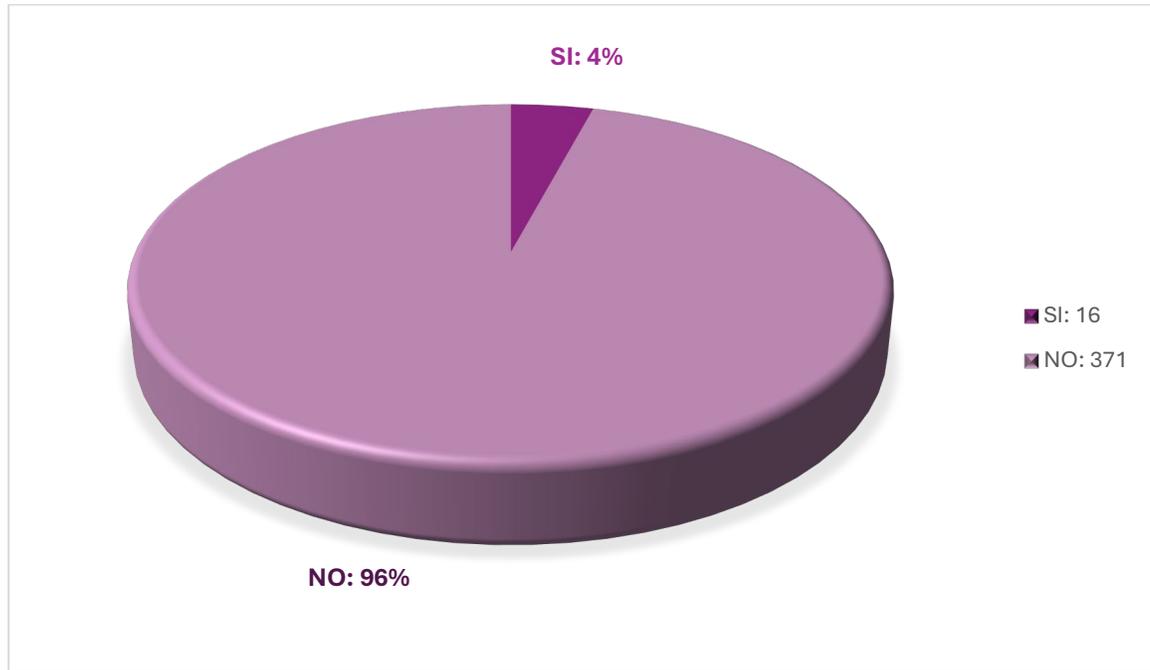


Tabla 21. Candidaturas que se autoidentificaron como parte de la población mayor



Ahora bien, el artículo 19, fracción I de los Lineamientos hace referencia al **cuestionario curricular** que debe ser capturado por los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes, en los que se advierte, entre otros rubros, su historial profesional y/o laboral, así como sus propuestas generales y en materia de género o dirigidas al grupo de atención prioritaria que representa, los cuales de acuerdo con la metodología, además de un aspecto destacado de su persona.

Así, del análisis de las variables cuantitativas, es decir, respecto de si la información fue o no capturada en el Sistema, se advierten los resultados señalados en los apartados subsecuentes.

a. Cuestionario de identidad

Respecto de la información relacionada con la identidad de las personas candidatas, particularmente, las fotografías constituyen un elemento indispensable para que la ciudadanía conozca de manera ilustrativa la identidad de quienes aspiran a un cargo público, por ello, del análisis de las fotografías que se difundieron a través del Sistema, ya sea las registradas a través de la interconexión con el sistema de registro de candidaturas o las registradas por los sujetos obligados, se advierte lo siguiente:



Tabla 22. Fotografía de candidaturas postuladas para ocupar la Presidencia Municipal

Actor político	Emblema	Ayuntamientos			
		Fotografías obligatorias por capturar	Total de fotografías publicadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados
PAN		16	16	16	16
PRI		10	10	10	10
PRD		8	6	8	6
MC		15	15	15	15
PVEM		14	14	14	14
MORENA		14	14	14	14
PT		12	12	12	12
PQS		13	13	13	13
EFRAÍN MUÑOZ COSME		1	1	1	1
J. BELEM LEDESMA LEDESMA		1	1	1	1
RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES		1	1	1	1
LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ		1	1	1	1
ANDRÉS TREJO VALENCIA		1	1	1	1
SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ		1	1	1	1
MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA		1	1	1	1
SERGIO MARTÍNEZ GÓMEZ		1	1	1	1

Fotografía: Ayuntamientos

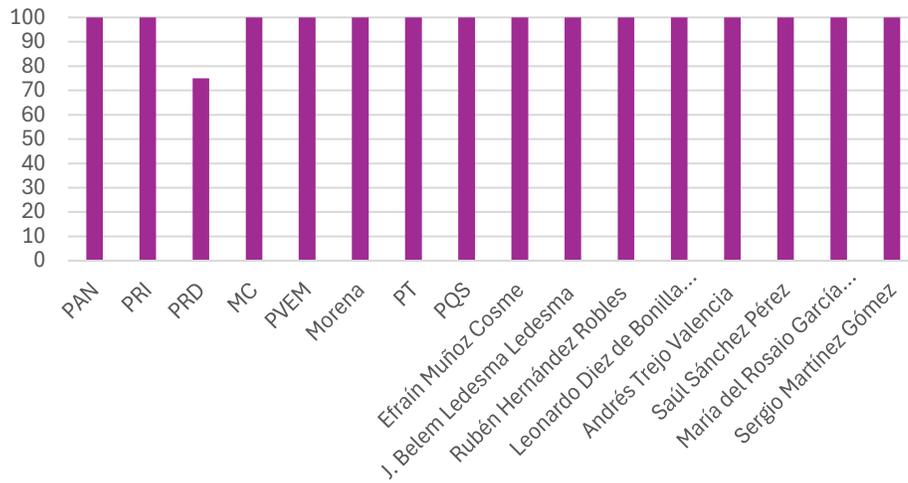


Tabla 23. Fotografía de candidaturas postuladas para ocupar las diputaciones por el principio de mayoría relativa

Actor político	Emblema	Diputaciones MR							
		Propietarias				Suplentes			
		Fotografías obligatorias por capturar	Total de fotografías publicadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	Fotografías obligatorias por capturar	Total de fotografías publicadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados
PAN		11	11	11	11	11	11	11	11
PRI		9	9	9	9	9	9	9	9
PRD		5	4	5	4	5	3	5	3
MC		15	15	15	15	15	15	15	15
PVEM		9	9	9	9	9	9	9	9
MORENA		8	8	8	8	8	8	8	8
PT		7	7	7	7	7	7	7	7
PQS		15	15	15	15	15	15	15	15

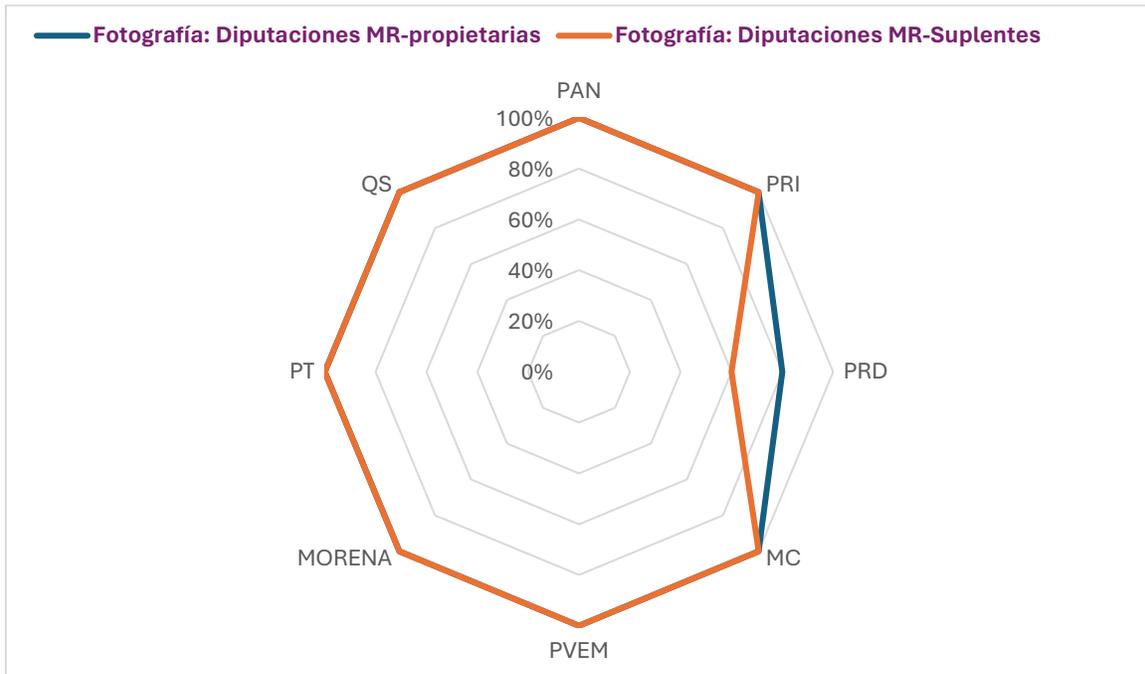
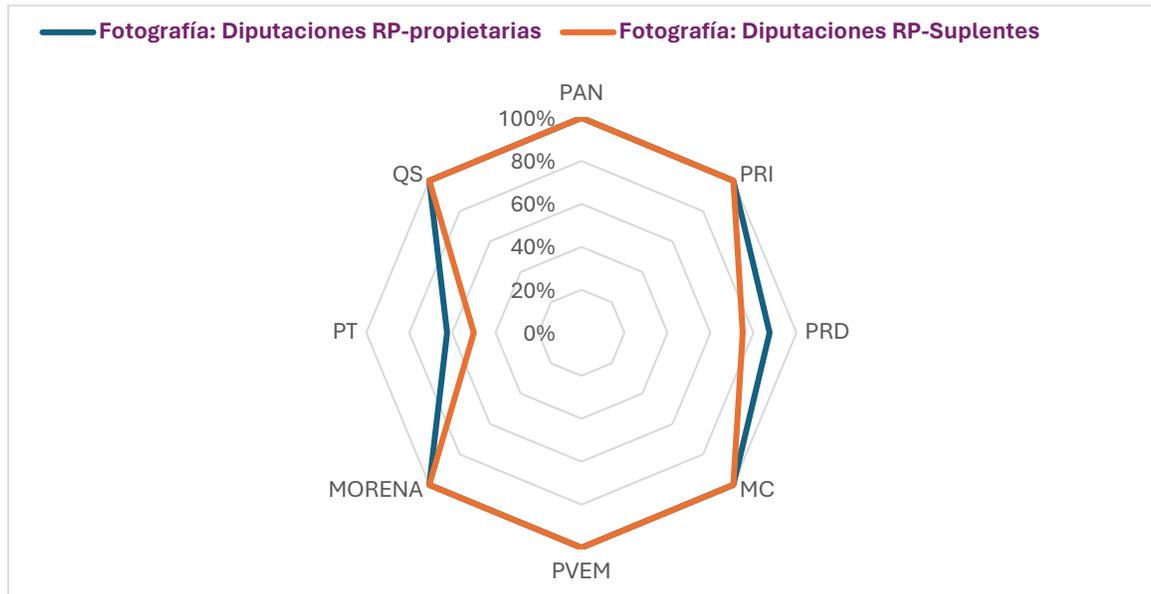


Tabla 24. Fotografía de candidaturas postuladas para ocupar las diputaciones por el principio de representación proporcional

Actor político	Emblema	Diputaciones RP							
		Propietarias				Suplentes			
		Fotografías obligatorias por capturar	Total de fotografías publicadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	Fotografías obligatorias por capturar	Total de fotografías publicadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados
PAN		8	8	8	8	8	8	8	8
PRI		8	8	8	8	8	8	8	8
PRD		8	7	8	7	8	6	8	6
MC		10	10	10	10	10	10	10	10
PVEM		8	8	8	8	8	8	8	8
MORENA		10	10	10	10	10	10	10	10
PT		8	5	8	5	8	4	8	4
PQS		12	12	12	12	12	12	12	12



b. Cuestionario curricular

El Sistema permitió capturar dos **propuestas** principales y una en materia de género o a favor del grupo en situación de discriminación al que, de ser el caso, representa la candidatura. En ese sentido, del análisis cuantitativo realizado, se advirtió lo siguiente:

1. AYUNTAMIENTOS

Tabla 25. Propuesta 1

Actor político	Emblema	Propuesta 1				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		16	16	16	16	100
PRI		10	10	10	10	100
PRD		8	6	8	6	80
MC		15	15	15	15	100
PVEM		14	14	14	14	100
MORENA		14	14	14	14	100
PT		12	12	12	12	100
PQS		13	13	13	13	100
EFRÁIN MUÑOZ COSME		1	1	1	1	100

Actor político	Emblema	Propuesta 1				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
J. BELEM LEDESMA LEDESMA		1	1	1	1	100
RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES		1	1	1	1	100
LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ		1	1	1	1	100
ANDRÉS TREJO VALENCIA		1	1	1	1	100
SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ		1	1	1	1	100
MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA		1	1	1	1	100
SERGIO MARTÍNEZ GÓMEZ		1	1	1	1	100

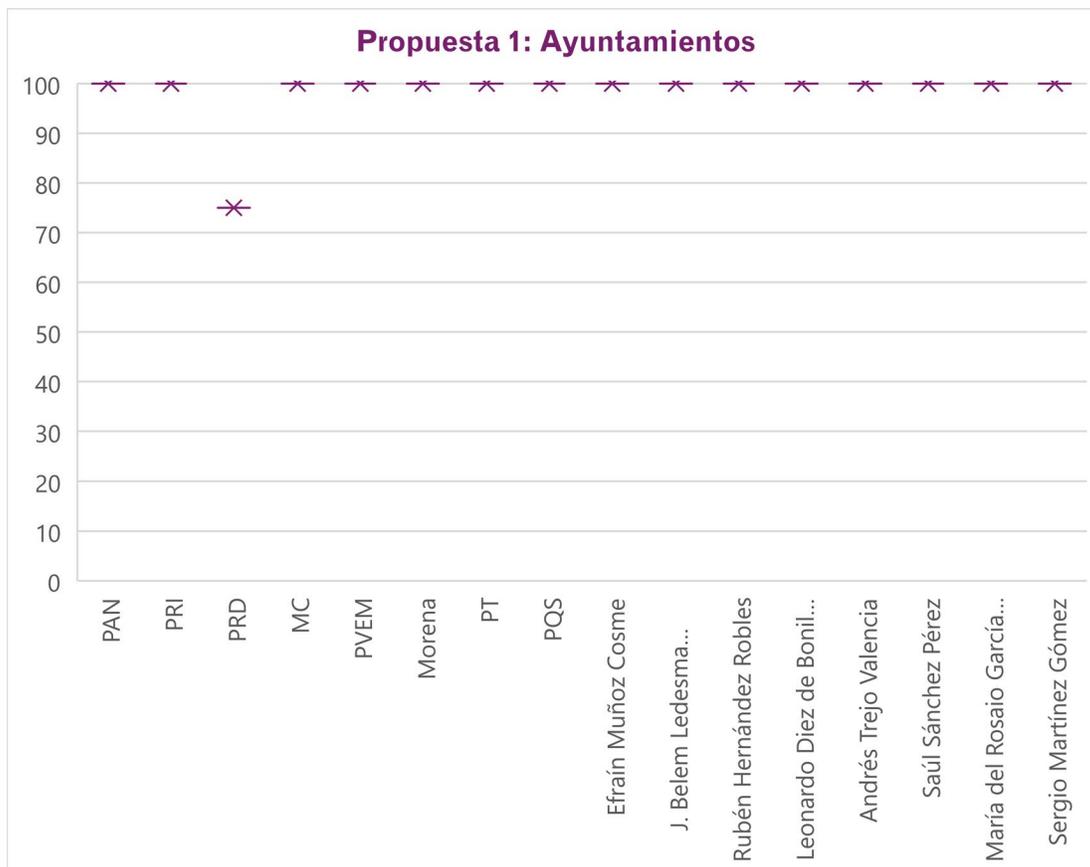


Tabla 26. Propuesta 2.

Actor Político	Emblema	Propuesta 2				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total Capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		16	16	16	16	100
PRI		10	10	10	10	100
PRD		8	6	8	6	80
MC		15	15	15	15	100
PVEM		14	14	14	14	100
MORENA		14	14	14	14	100
PT		12	12	12	12	100
PQS		13	13	13	13	100
EFRÁIN MUÑOZ COSME		1	1	1	1	100
J. BELEM LEDESMA LEDESMA		1	1	1	1	100
RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES		1	1	1	1	100
LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ		1	1	1	1	100
ANDRÉS TREJO VALENCIA		1	1	1	1	100
SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ		1	1	1	1	100
MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA		1	1	1	1	100
SERGIO MARTÍNEZ GÓMEZ		1	1	1	1	100

Propuesta política 2. Ayuntamiento

PAN	100
PRI	100
PRD	75
MC	100
PVEM	100
Morena	100
PT	100
PQS	100
Efraín Muñoz Cosme	100
J. Belem Ledesma Ledesma	100
Rubén Hernández Robles	100
Leonardo Diez de Bonilla...	100
Andrés Trejo Valencia	100
Saúl Sánchez Pérez	100
María del Rosaio García Huerta	100
Sergio Martínez Gómez	100

Tabla 27. Propuesta en materia de género o grupo de atención prioritaria.

Actor político	Emblema	Propuesta en materia de género o grupos de atención prioritaria				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total Capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		16	16	16	16	100
PRI		10	10	10	10	100
PRD		8	6	8	6	80
MC		15	15	15	15	100
PVEM		14	14	14	14	100
MORENA		14	14	14	14	100
PT		12	12	12	12	100
PQS		13	13	13	13	100
EFRÁIN MUÑOZ COSME		1	1	1	1	100

Actor político	Emblema	Propuesta en materia de género o grupos de atención prioritaria				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total Capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
J. BELEM LEDESMA LEDESMA		1	1	1	1	100
RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES		1	1	1	1	100
LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ		1	1	1	1	100
ANDRÉS TREJO VALENCIA		1	1	1	1	100
SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ		1	1	1	1	100
MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA		1	1	1	1	100
SERGIO MARTÍNEZ GÓMEZ		1	1	1	1	100

Propuesta política en materia de género o grupo al que representa

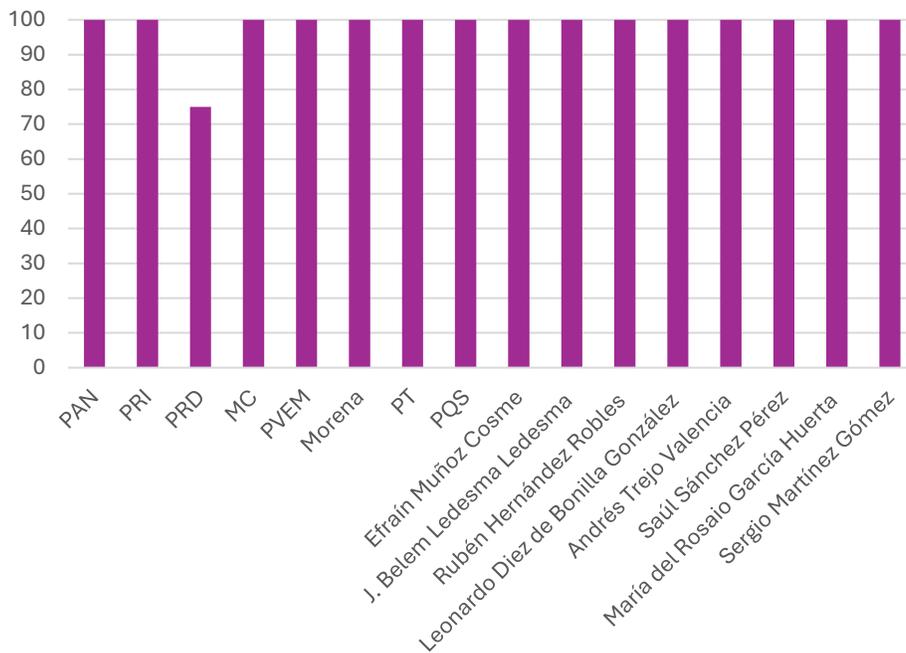


Tabla 28. Trayectoria política

Actor político	Emblema	Ayuntamiento				
		Trayectoria política obligatorias por capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		16	16	16	16	100
PRI		10	10	10	10	100
PRD		8	6	8	6	80
MC		15	15	15	15	100
PVEM		14	14	14	14	100
MORENA		14	14	14	14	100
PT		12	12	12	12	100
PQS		13	13	13	13	100
EFRÁIN MUÑOZ COSME		1	1	1	1	100
J. BELEM LEDESMA LEDESMA		1	1	1	1	100
RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES		1	1	1	1	100
LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ		1	1	1	1	100
ANDRÉS TREJO VALENCIA		1	1	1	1	100
SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ		1	1	1	1	100
MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA		1	1	1	1	100
SERGIO MARTÍNEZ GÓMEZ		1	1	1	1	100

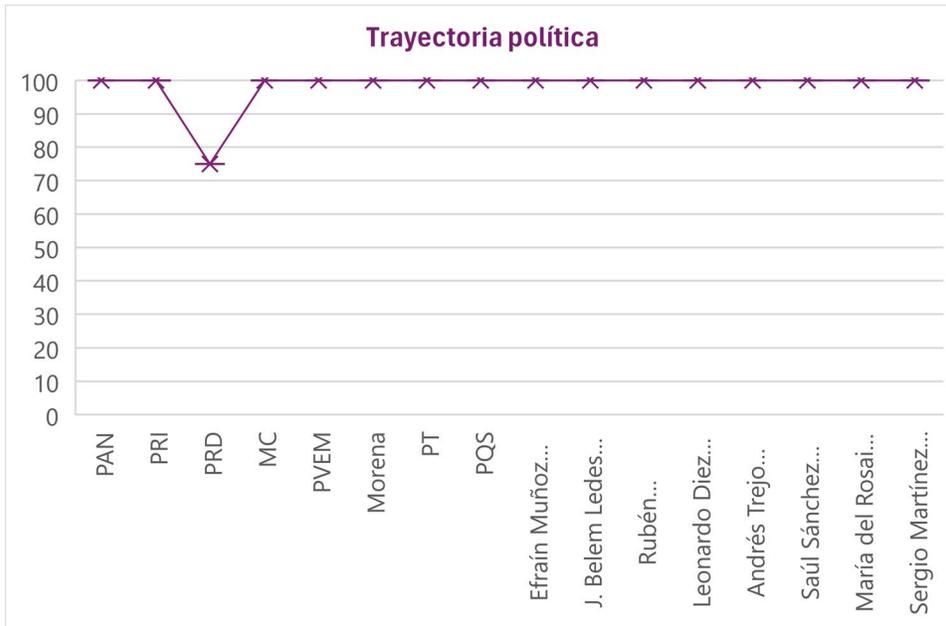


Tabla 29. Historia profesional.

Actor político	Emblema	Historia Profesional				
		Historia profesional obligatoria por capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		16	16	16	16	100
PRI		10	10	10	10	100
PRD		8	6	8	6	80
MC		15	15	15	15	100
PVEM		14	14	14	14	100
MORENA		14	14	14	14	100
PT		12	12	12	12	100
PQS		13	13	13	13	100
EFRÁIN MUÑOZ COSME		1	1	1	1	100
J. BELEM LEDESMA LEDESMA		1	1	1	1	100
RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES		1	1	1	1	100

Actor político	Emblema	Historia Profesional				
		Historia profesional obligatoria por capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ		1	1	1	1	100
ANDRÉS TREJO VALENCIA		1	1	1	1	100
SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ		1	1	1	1	100
MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA		1	1	1	1	100
SERGIO MARTÍNEZ GÓMEZ		1	1	1	1	100

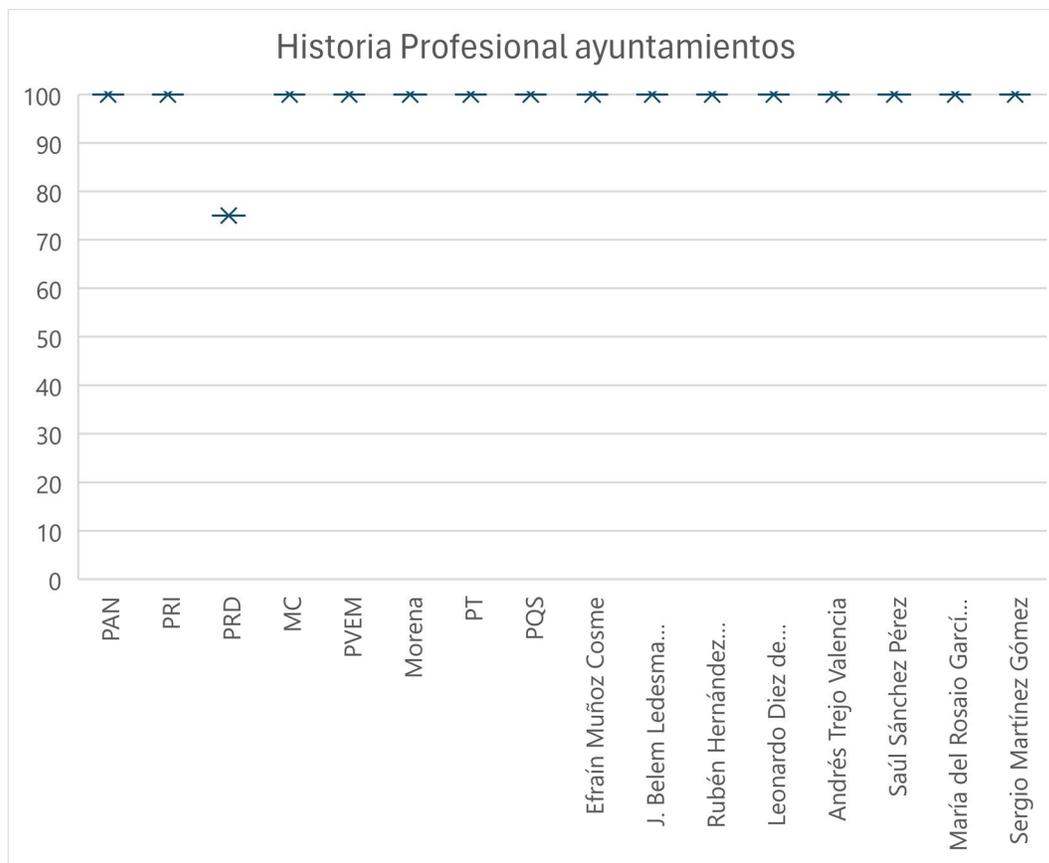
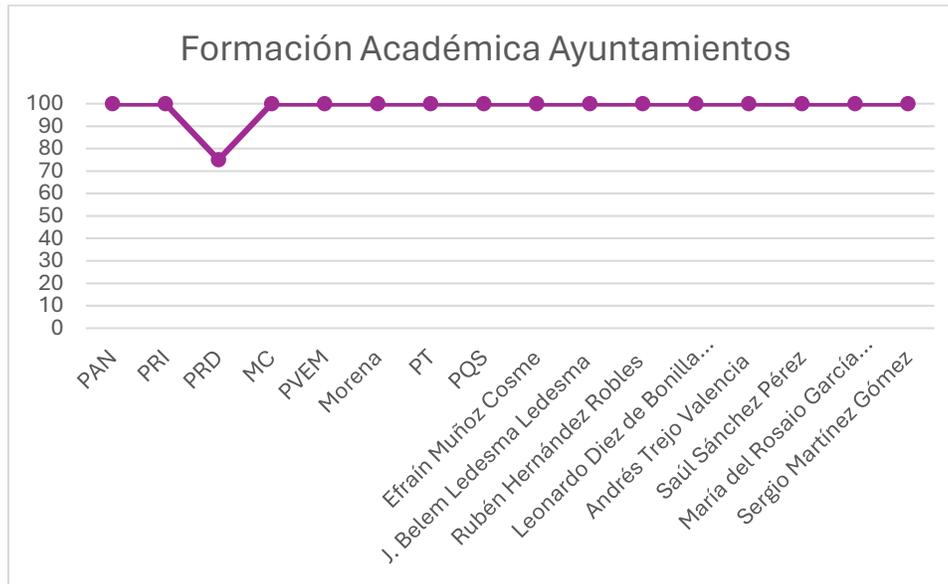


Tabla 30. Formación académica

Actor político	Emblema	Ayuntamientos				
		Formación académica obligatorias a capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		16	16	16	16	100
PRI		10	10	10	10	100
PRD		8	6	8	6	80
MC		15	15	15	15	100
PVEM		14	14	14	14	100
MORENA		14	14	14	14	100
PT		12	12	12	12	100
PQS		13	13	13	13	100
EFRÁIN MUÑOZ COSME		1	1	1	1	100
J. BELEM LEDESMA LEDESMA		1	1	1	1	100
RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES		1	1	1	1	100
LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ		1	1	1	1	100
ANDRÉS TREJO VALENCIA		1	1	1	1	100
SAÚL SÁNCHEZ PÉREZ		1	1	1	1	100
MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA		1	1	1	1	100
SERGIO MARTÍNEZ GÓMEZ		1	1	1	1	100



2. DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Tabla 31. Propuesta 1.

Actor político	Emblema	Diputaciones MR									
		Propietarias					Suplentes				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		11	11	11	11	100	11	11	11	11	100
PRI		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
PRD		5	4	5	4	80	5	3	5	3	60
MC		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100
PVEM		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
MORENA		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PT		7	7	7	7	100	7	7	7	7	100
PQS		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100

Propuesta Política 1

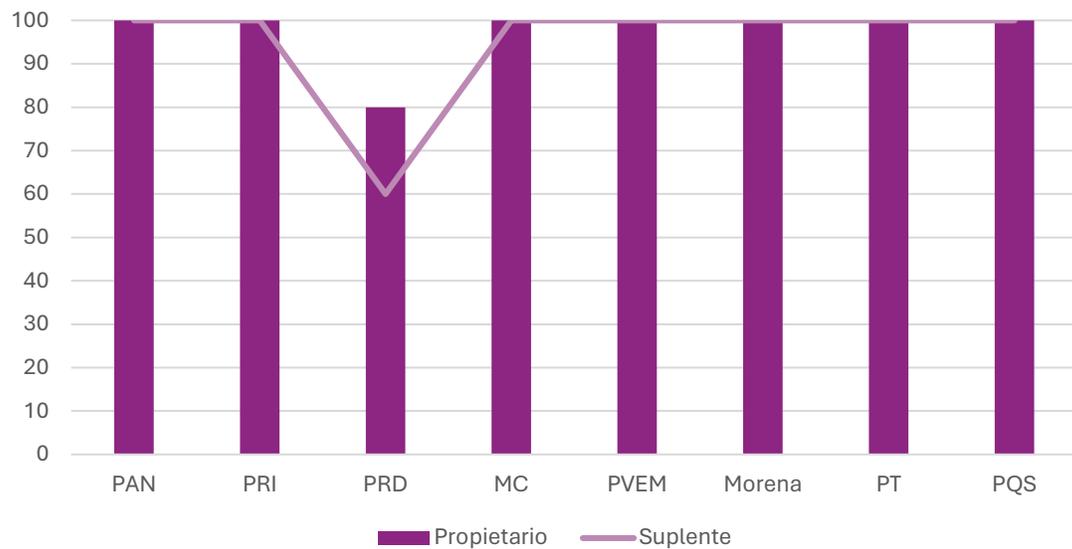


Tabla 32. Propuesta 2.

Actor político	Emblema	Diputaciones MR									
		Propietarias					Suplentes				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		11	11	11	11	100	11	11	11	11	100
PRI		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
PRD		5	4	5	4	80	5	3	5	3	60
MC		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100
PVEM		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
MORENA		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PT		7	7	7	7	100	7	7	7	7	100
PQS		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100

Propuesta política 2

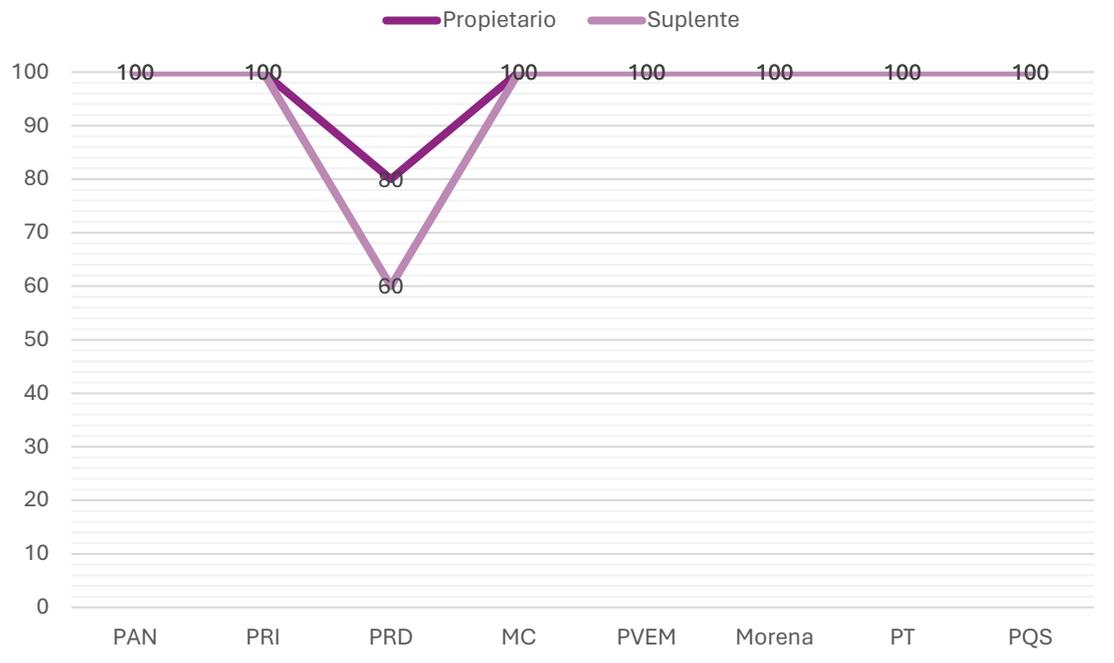


Tabla 33. Propuesta en materia de género o grupo de atención prioritaria.

Actor político	Emblema	Diputaciones MR									
		Propietarias					Suplentes				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		11	11	11	11	100	11	11	11	11	100
PRI		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
PRD		5	4	5	4	80	5	3	5	3	60
MC		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100
PVEM		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
MORENA		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PT		7	7	7	7	100	7	7	7	7	100
PQS		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100

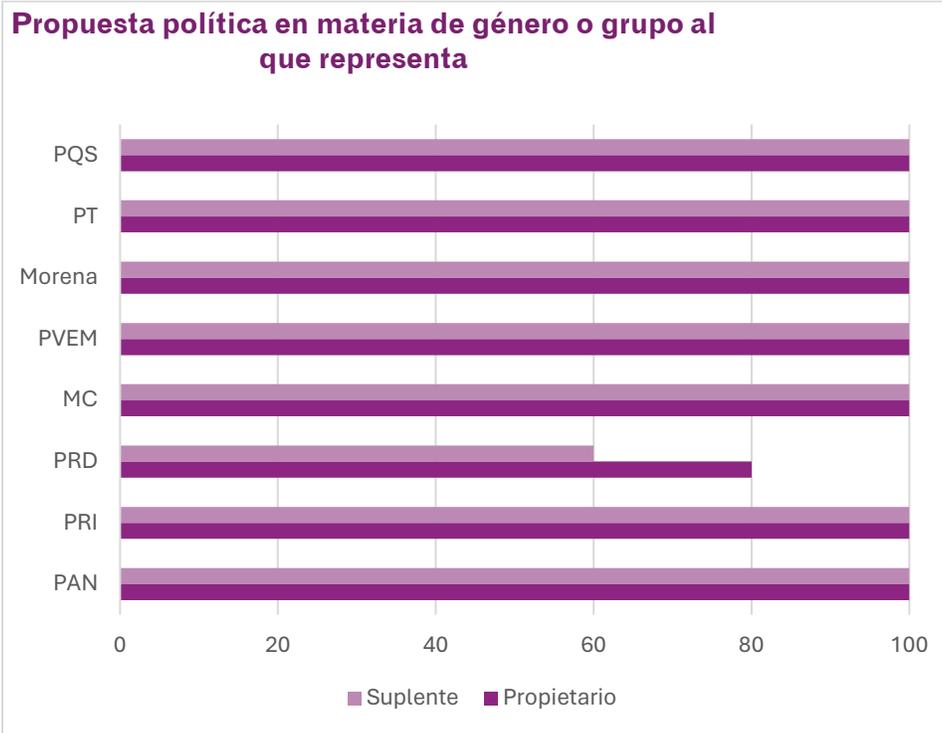


Tabla 34. Trayectoria política.

Actor político	Emblema	Diputaciones MR									
		Propietarias					Suplentes				
		Trayectoria política por capturar	Total Capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Trayectoria política por capturar	Total Capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		11	11	11	11	100	11	11	11	11	100
PRI		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
PRD		5	4	5	4	80	5	3	5	3	60
MC		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100
PVEM		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
MORENA		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PT		7	7	7	7	100	7	7	7	7	100
PQS		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100

Trayectoria política

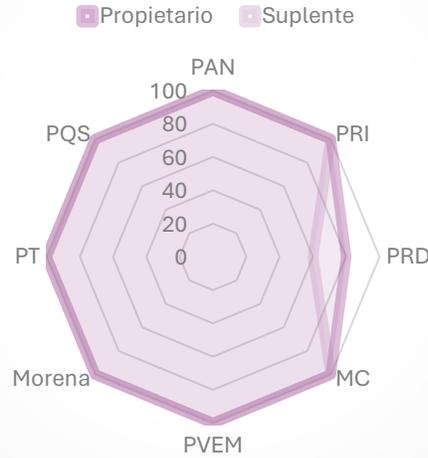


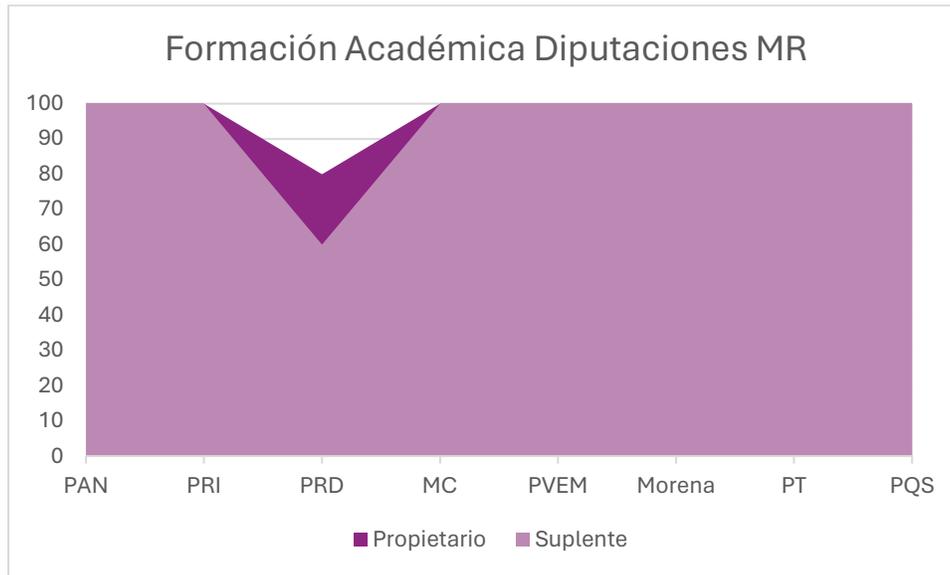
Tabla 35. Historia profesional.

Actor político	Emblema o Identidad Gráfica	Historia Profesional Diputaciones MR									
		Propietario					Suplente				
		Historia Profesional obligatoria por capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Historia Profesional obligatoria por capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		11	11	11	11	100	11	11	11	11	100
PRI		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
PRD		5	4	5	4	80	5	3	5	3	60
MC		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100
PVEM		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
MORENA		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PT		7	7	7	7	100	7	7	7	7	100
PQS		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100



Tabla 36. Formación académica.

Actor Político	Emblema o Identidad Gráfica	Diputaciones MR									
		Propietario					Suplente				
		Formación académica	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Formación académica	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		11	11	11	11	100	11	11	11	11	100
PRI		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
PRD		5	4	5	4	80	5	3	5	3	60
MC		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100
PVEM		9	9	9	9	100	9	9	9	9	100
MORENA		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PT		7	7	7	7	100	7	7	7	7	100
PQS		15	15	15	15	100	15	15	15	15	100



3. DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Tabla 37. Propuesta 1.

Actor político	Emblema	Diputaciones RP									
		Propietarias					Suplentes				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRI		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRD		8	7	8	7	87.5	8	6	8	6	75
MC		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PVEM		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
MORENA		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PT		8	5	8	5	62.5	8	4	8	4	50
PQS		12	12	12	12	100	12	12	12	12	100

Propuesta política 1

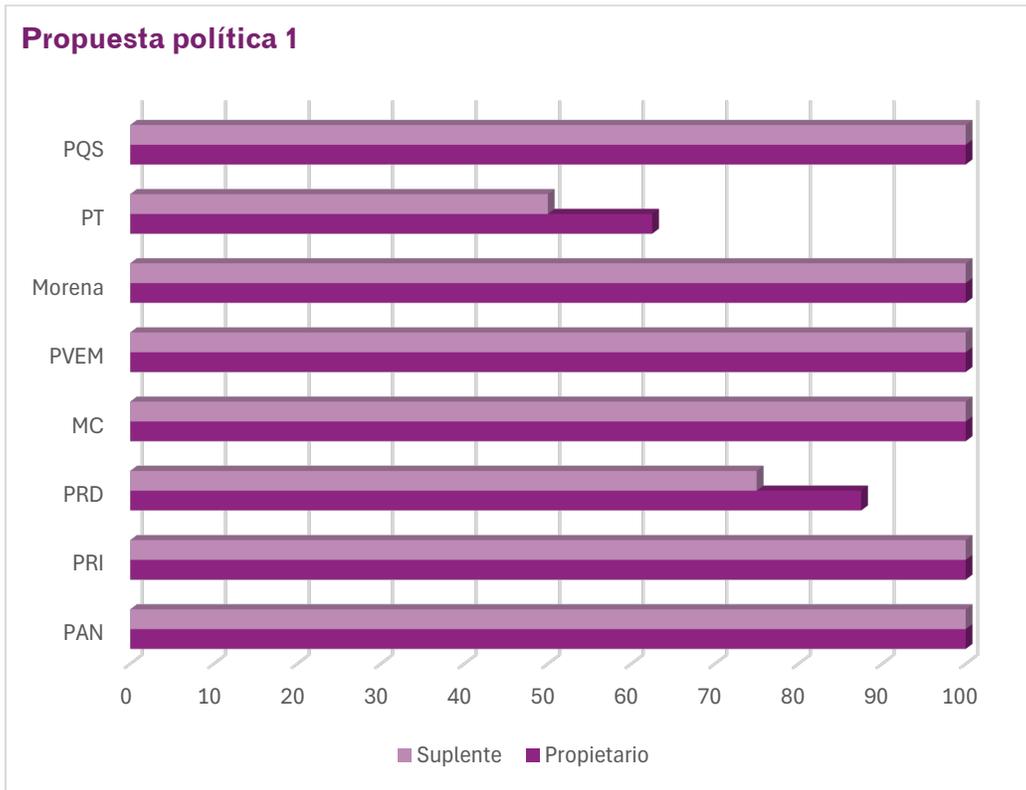


Tabla 38. Propuesta 2.

Actor político	Emblema	Diputaciones RP									
		Propietarias					Suplentes				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRI		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRD		8	7	8	7	87.5	8	6	8	6	75
MC		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PVEM		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
MORENA		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PT		8	5	8	5	62.5	8	4	8	4	50
PQS		12	12	12	12	100	12	12	12	12	100

Propuesta política 2

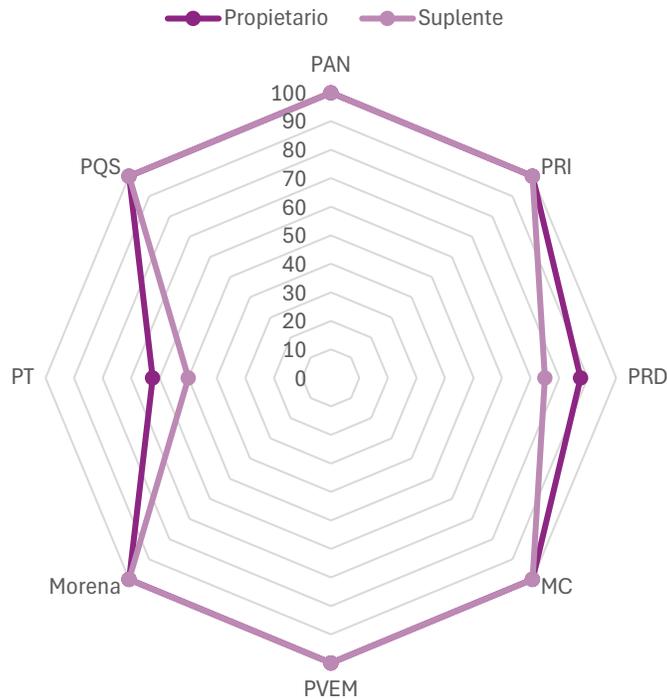


Tabla 39. Propuesta en materia de género o grupo de atención prioritaria.

Actor político	Emblema	Diputaciones RP									
		Propietarias					Suplentes				
		Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Propuestas obligatorias por capturar	Total de propuestas capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRI		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRD		8	7	8	7	87.5	8	6	8	6	75
MC		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PVEM		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
MORENA		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PT		8	5	8	5	62.5	8	4	8	4	50
PQS		12	12	12	12	100	12	12	12	12	100

Propuesta política en materia de género o grupo al que representa

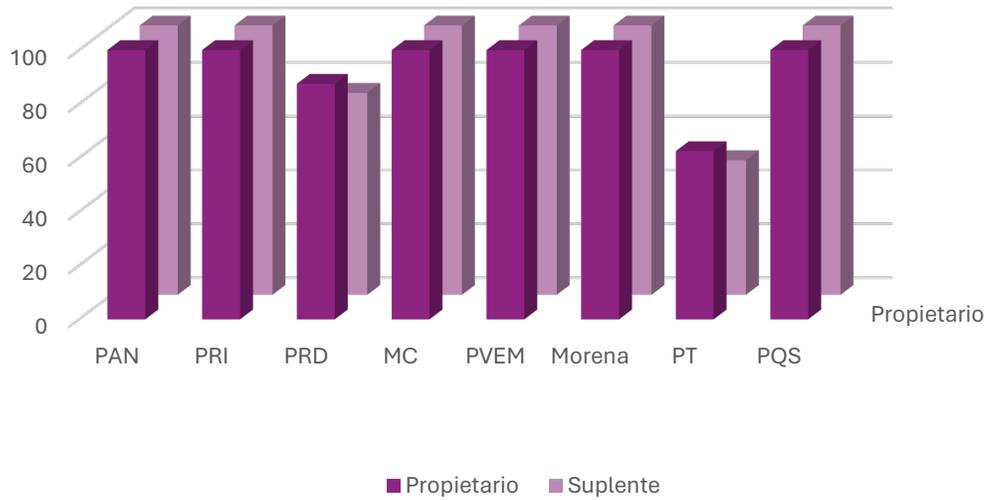


Tabla 40. Trayectoria política.

Actor político	Emblema	Diputaciones RP									
		Propietarias					Suplentes				
		Trayectoria política por capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Trayectoria política obligatorias a capturar	Total Capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRI		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRD		8	7	8	7	87.5	8	6	8	6	75
MC		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PVEM		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
MORENA		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PT		8	5	8	5	62.5	8	4	8	4	50
PQS		12	12	12	12	100	12	12	12	12	100

Trayectoria política RP

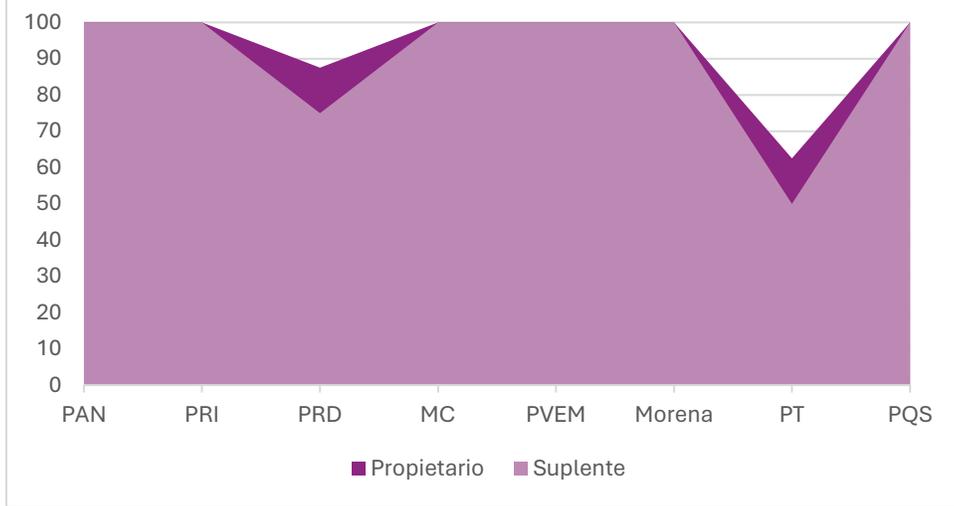


Tabla 41. Historia profesional.

Actor político	Emblema	Historia Profesional Diputaciones RP									
		Propietarias					Suplentes				
		Historia Profesional por capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Historia Profesional obligatoria por capturar	Total Capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRI		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRD		8	7	8	7	87.5	8	6	8	6	75
MC		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PVEM		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
MORENA		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PT		8	5	8	5	62.5	8	4	8	4	50
PQS		12	12	12	12	100	12	12	12	12	100

Historia profesional RP

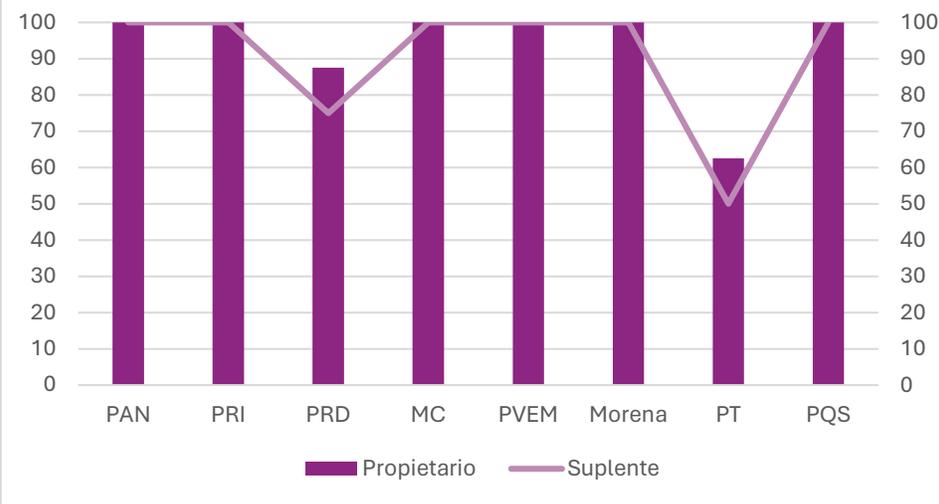
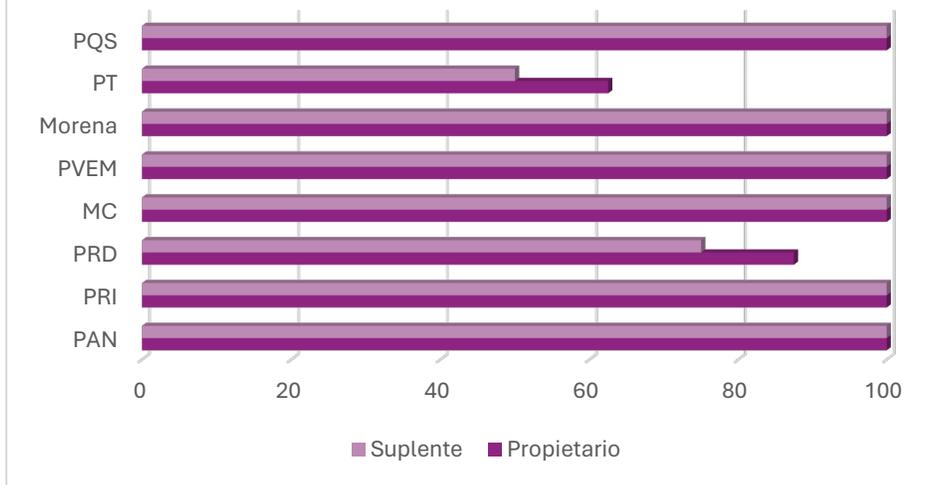


Tabla 42. Formación académica.

Actor político	Emblema	Diputaciones RP									
		Propietarias					Suplentes				
		Formación académica por capturar	Total capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%	Formación académica obligatorias a capturar	Total Capturadas	Puntos máximos posibles de acuerdo con metodología	Puntos alcanzados	%
PAN		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRI		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
PRD		8	7	8	7	87.5	8	6	8	6	75
MC		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PVEM		8	8	8	8	100	8	8	8	8	100
MORENA		10	10	10	10	100	10	10	10	10	100
PT		8	5	8	5	62.5	8	4	8	4	50
PQS		12	12	12	12	100	12	12	12	12	100

Formación académica



Difusión de información.

Por otra parte, informa que la Coordinación de Comunicación Social llevó a cabo diversas actividades en el marco de la segunda etapa de difusión del Sistema, establecida en el Programa de Trabajo, lo anterior, de conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos, lo anterior, de acuerdo con lo siguiente:

Medio de comunicación	Cobertura	Periodo de difusión
Transmisión de promocionales de 30 segundos en radio y televisión, a través de los tiempos oficiales asignados al IEEQ por el INE. https://www.youtube.com/watch?v=1HOI4UVWk_E	30 emisoras de radio y 14 de televisión, con cobertura en el estado de Querétaro.	Del 18 de abril al 29 de mayo de 2024.
Parabuses (mupis)	100 carteleras ubicadas en los municipios de Querétaro, San Juan del Río y Corregidora.	Del 16 de abril al 27 de mayo de 2024. El primer modelo de cartel permanecerá en carteleras del 16 al 29 de abril.
Espectaculares	37 espectaculares ubicados en los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Tequisquiapan, Colón, Ezequiel Montes, Tolimán, Cadereyta de Montes, Peñamiller, Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Jalpan de Serra, los cuales fueron puestos a disposición del IEEQ por el Poder Ejecutivo del Estado.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.
Manteletas	Distribución de 8,000 manteletas en establecimientos afiliados a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) en Querétaro.	Del 13 de abril al 2 de junio de 2024.
Plataformas sociodigitales	Personas usuarias de las redes de X, Instagram, YouTube, Facebook y TikTok.	Del 20 de octubre de 2023 al 2 de junio de 2024.

Medio de comunicación	Cobertura	Periodo de difusión
Boletín de prensa https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3034	Difusión entre representantes de medios de comunicación en el estado, así como en páginas de internet y plataformas sociodigitales del IEEQ.	3 de abril de 2024.
Banner en el sitio de internet ieeq.mx	Personas usuarias de internet.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.

Para efectos de lo anterior, se adjunta el informe correspondiente emitido por dicha Coordinación, para los efectos que corresponda.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Mtra. Noemi Sabino Cabello

Titular de la Unidad de Transparencia e

Instancia interna responsable de la implementación y operación del Sistema

CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Volantes que serán distribuidos con los recibos de la CEA

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **VOTAR**

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡SIQUELOS!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO
2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **VOTAR**

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡SIQUELOS!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO
2024

CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **VOTAR**

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡¡SÍ, VOTAMOS!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **VOTAR**

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡¡SÍ, VOTAMOS!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales

¡SÍQUELOS!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales

¡SÍQUELOS!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡síguelos!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡síguelos!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡SIGUELOS!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡SIGUELOS!

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **V**OTAR



CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡sigueles!

IEEQ
Instituto Electoral y de Procesos de Justicia
del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app
EleccionesQro
2024



Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **V**OTAR



CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡sigueles!

IEEQ
Instituto Electoral y de Procesos de Justicia
del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app
EleccionesQro
2024





CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Recibo que será distribuido por JAPAM

FORMAS DE PAGO

JAPAM
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal

WHATSAPP



427 168 11 16

CALL CENTER



427 129 00 73

Tarjeta de crédito o débito.

EXCLUSIVOS SÓLO EN SAN JUAN DEL RÍO

ESTABLECIMIENTOS

Realiza tu pago presentando tu recibo 3 días antes de la fecha de vencimiento.



Los pagos realizados vía transferencia electrónica deberán colocar ÚNICAMENTE en CONCEPTO y REFERENCIA: "R + su NÚMERO DE RECIBO"

RECAUDACIÓN

OFICINAS CENTRALES
CUAUHTÉMOC No. 27, COL. CENTRO

LUNES A VIERNES
7:30 HRS. A 18:00 HRS.

SÁBADO
8:00 HRS. A 14:00 HRS.

OFICINAS ORIENTE

PLAZA SAN JUAN LOC. 17 Y 18 CALLE HACIENDA
SAN NICOLÁS, FRACC. LAS HACIENDAS

LUNES A VIERNES
7:30 HRS. A 18:00 HRS.

SÁBADO
8:00 HRS. A 14:00 HRS.

OFICINAS CIUDAD VIVE ORIENTE
AV. DE LAS GARZAS, ESQ. GERANIO
COL. INDECO

LUNES A VIERNES
8:00 HRS. A 16:00 HRS.

¡Tú puedes ser
un guardián del agua!

Obra de Teatro Guiñol



Informes al
427 129 00 50
ext. 1121, 1120 o por
JAPAM San Juan del Río

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR



CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidencias 2024
municipales

¡SÍGUELOS!



IEEQ
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx

Descarga la app
EleccionesQro
2024



ELECCIONESQRO

La JAPAM es competente para emitir el presente recibo en virtud de que el usuario celebró con ella un contrato de prestación de servicios y/o permiso de descargas, según sea el caso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 10 del Decreto de creación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arriaga" el día 28 del mes de mayo de 1997, así como, en armonía con lo dispuesto por los artículos 1, 4, 24, 26, 49, 75, 89, 153, 154, 156, 161 Fracción II, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 194, 196, 197, 198, de la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro y que deroga diversos disposiciones del Código Urbano del Estado de Querétaro, publicada el 21 de mayo de 2022 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arriaga". Los usuarios que reciben los servicios de agua potable, estabilización, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, incluyendo la recirculación y reutilización de dichas aguas están obligados al pago total y oportuno de los importes aprobados para tal efecto, con motivo de la prestación de servicios antes referidos, conforme a las tarifas establecidas en el artículo 49 Fracción I de la Ley de ingresos del Municipio de San Juan del Río, Querétaro para el ejercicio fiscal 2024, publicada en fecha 28 de diciembre de 2023 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arriaga", donde se establece que: Por la prestación de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento para los diferentes usos, sean aplicables para todos los usuarios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, en perjuicio de los anteriores, resultan aplicables para el cobro del presente recibo los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro en relación con los diversos 5, 16, 18, 19, 27, 29, 40, 41 y 42 del Reglamento para el control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado del Estado de Querétaro. El presente recibo de cobro, constituye la emisión de un acto fiscal que, para su validez y eficacia jurídica, cumple con la garantía de la legalidad contemplada en el artículo 16 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, encontrándose debidamente motivado con los datos que aparecen en el universo del presente recibo y estando fundado de manera suficiente en los artículos referidos anteriormente. Cabe resaltar en atención al artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la prestación de servicios otorgada por la JAPAM al usuario, causa el impuesto al Valor Agregado.